

INFORME Y DICTAMEN FINAL

COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PARA “FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION LLEVADOS A CABO ENTRE LA EMPRESA G.A.Q.A Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN” PARTE I Y PARTE II.

Resolución de Alcaldía N° 23-2021-MPCH de fecha 19.01.21
RECIBIDO EL 21.01.2021

INTEGRANTES:

- Ing. Juan Lenin Florian Florián - **Regidor Presidente.**
- Sr. Bulmaro Neciosup Ángeles – **Regidor Secretario.**
- Ing. Walter A. Nicho Panduro – **Regidor Vocal**

Lugar y fecha:

Chepén, 14 y 28 de mayo del 2021

COMISIÓN ESPECIAL de fiscalización para: <i>“Fiscalización de los expedientes de contratación llevados a cabo entre la empresa G.A.Q.A. y la municipalidad provincial de Chepén”.</i>	
	DATOS GENERALES
	INTEGRANTES, BASE LEGAL Y OTROS
I	EXPOSICION Y FUNDAMENTO
II	METODOLOGIA
2.1	PRIMER LUGAR
2.2	SEGUNDO LUGAR
2.3	TERCER LUGAR
III	DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
	Etapas de Laboratorio: Solicitud de Informes de área competente. Recepción y sistematización.
	Etapas de Campo: Análisis y verificación in situ de información objetivamente verificable y demostrada
IV	RESULTADOS : EVIDENCIAS SUSTENTADAS
	Descripción y validación interna de documentación, análisis y resultados.
	Aprobación interna de casos.
	Evaluación final y Requerimientos complementarios
V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE Informe Parcial –PARTE I
	ELABORACIÓN Y PRESENTACION DE Informe Final Integrado. PARTE II.
VI	PRESENTACION Y SUSTENTO ANTE CONCEJO MUNICIPAL

INFORME Y DICTAMEN FINAL

COMISIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PARA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN LLEVADOS A CABO ENTRE LA EMPRESA G.A.Q.A. Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN”.

Lugar y fecha: Chepén, 26 de mayo del 2021

DATOS GENERALES:

A. INTEGRANTES:

1. Ing. Lenin Florián Florián – Regidor Presidente.
2. Sr. Bulmaro Neciosup Ángeles – Regidor Secretario.
3. Ing. Walter A. Nicho Panduro - Regidor Vocal

B. BASE LEGAL:

- 1.- LEY orgánica de Municipalidades (LOM) N° 27972.
- 2.- Reglamento Interno de Concejo (RIC) 2019-2022 MPCH. (Ordenanza Municipal No 13-2019-MPCH)
- 3.- Resolución de Alcaldía **N° 23-2021-MPCH de fecha 19.01.21**

C. OTROS PRINCIPALES:

- 1.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley 27806
- 2.- Ley General de Procedimiento Administrativo No 27444 Y TUO

CONSIDERANDO

La Resolución de Alcaldía No 23 -2021-MPCH de fecha 19 de enero del 2021 que conformó la Comisión especial de fiscalización para investigar el Servicio realizado por el proveedor municipal representado por la empresa G.A.Q.A. Inversiones EIRL durante los años 2,020 y 2021 en obras públicas y mayormente servicios de mantenimiento demandados por la Municipalidad Provincial de Chepén, en el referido período, en diversos lugares de la Provincia de Chepén; concentrándose la mayoría de ellos en el distrito capital de la ciudad de Chepén, de la provincia y distrito de Chepén – La Libertad;

Que la indicada Resolución de Alcaldía expresa la Comisión Especial estará integrada por los Regidores provinciales Srs Juan Lenin Florián Florián (Presidente), Bulmaro Neciosup Ángeles (Secretario) y Walter Augusto Nicho Panduro (Vocal); Comisión que al término de los treinta (30) días de labores se enfrentó a una coyuntura especial y de naturaleza temporal que conllevó incluso, a generar una propuesta modificatoria del Reglamento Interno del Concejo.

COYUNTURA DESCRIPTIVA: En el RIC 2019-2020 precitado como referente legal de la actuación administrativa como regidores de la MPCH, se vió alterada al considerar que

investigar y fiscalizar un paquete de 20 expedientes técnicos era un gran reto que normalmente demandaría ciertas peculiaridades:

- El RIC otorga un plazo máximo de 30 días. Con plazo anticipado y a mérito de justificación del avance logrado, se otorgan un plazo adicional de quince días y por extensión en el principio y dominio de la realidad, dos meses.
 - El Paquete de Servicios que enfrenta la Comisión Especial de Fiscalización es en número de veinte (20) Servicios tomados por la MPCH al proveedor de la empresa G.A.Q.A Inversiones generales EIRL, en el período 2019 y 2020; por lo que el plazo mínimo de Un mes por cada expediente o servicio demandado es no menor a UN AÑO. Lo cual es absurdo en términos administrativos, en la función pública de una autoridad pública electa por voto popular (en este caso de tres regidores).
 - Si de calificación se trataba, esta es un típico caso complejo, no sólo por la carga demasiado amplia por investigar, sino la connotación e impacto de los resultados que a continuación concluimos y resolvemos en la instancia que nos compete.
 - Los plazos menores tomados en resolver, justifica la decisión y acuerdo precedente de modificar el plazo de culminación a la cuarta parte de un tema que conllevaría en términos “normales” de 18 meses.
- **ACUERDO UNANIME,**

La Comisión Especial de Fiscalización, a mérito de la labor colegiada y la labor ordenada en un Plan de Trabajo y con su Cronograma respectivo; así como superando los alcances del RIC y de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, en un caso de fiscalización definitivamente COMPLEJO por la envergadura y amplitud de los casos que abarca y que demandaron dedicación y esfuerzo de trabajo conjunto y permanente, adoptan la postura UNANIME del INFORME de RESULTADOS que cuenta con todos los elementos que fundamentan documentadamente y demuestran la consistencia de RESULTADOS que son dados a conocer al pleno del Concejo Municipal, para su aprobación correspondiente.

I. EXPOSICION y FUNDAMENTO.

Siendo muy importante conocer la carga laboral que ha investigado la Comisión Especial de fiscalización, presentamos la relación de los casos materia de la investigación y fiscalización. (Referencia: Acta N° 004.2021/CEF/ECE:GAQA-MPCH)

CUADRO GENERAL DE EVALUACION DE EXPEDIENTES				
N°	FECHA	N° ORDEN SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR
1	19/08/2019	2046	MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LA PLAZA DE ARMAS Y ANEXO-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	15,707.80
2	19/08/2019	2047	MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA PILETA DE LA PLAZA DE ARMAS DE CHEPEN DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	30,944.30

3	26/09/2019	2380	MANTENIMIENTO MOSAICO AV. E.G.C. CUADRA 5, PINTADO TRAFICO PEATONAL (JR. ATAHUALPA CDRAS. 5,6,7; CALLE SAN PEDRO CDRA 1; CALLE CAJAMARCA CDRAS. 4,5,6; JR. CASTILLA CDRAS. 5, 6 Y CALLE TRUJILLO CDRA 2,3,4- DISTRITO Y OROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	16,700.00
4	27/09/2019	2384	MANTENIMIENTO PLAZUELA SANTA ROSA DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN	33,410.00
5	15/10/2019	2597	MANTENIMIENTO AV. E.G.C. CUADRAS 18 Y 19 "Paseo los Héroes"	25,774.00
6	12/11/2019	2858	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA PISCINA (VIDEMU)-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEB LA LIBERTAD	33,220.00
7	18/12/2019	3433	MANTENIMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL BOTADERO MUNICIPAL Y PROVINCIAL DE CHEPEN-LA LIBERTAD	24,304.00
8	18/12/2019	3436	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LAS ENTRADAS PRINCIPALES A LA CIUDAD DE CHEPEN (AV. GONZALES CACEDA, AV.28 DE JULIO)-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	30,860.00
9	16/01/2020	21	"MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD "	28,420.00
10	13/02/2020	441	MANTENIMIENTO DEL PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE LOSA DE MINIFUTBOL EN VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD.	32,310.00
11	21/02/2020	505	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTBLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	33,540.00
12	24/02/2020	508	SEVICIO DE SC INSTALACION DE FONDO, CUERPO, MARCO Y TAPA DE BUZONES EN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTBLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	22,910.00
13	26/02/2020	560	REQUERIMIENTO PARCIAL DE SERVICIOS N° 07 PARA LA OBRA EN MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTBLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	19,194.50
14	5/03/2020	613	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	4,765.35
15	5/03/2020	615-A	SERVICIO DE SC ENTIBADO DE ZANJAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DEL AGUA POTBLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL DE TALAMBO DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	22,940.00
16	11/03/2020	629	MANTENIMIENTO DEL AREA DE JUEGOS RECREATIVOS DEL PARQUE INFANTIL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	12,214.60
17	11/03/2020	632-A	PRESTACION DE SERVICIO DE CARPINTERIA DE MADERA Y VIDRIERIA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	12,720.00

18	13/03/2020	640-A	PRESTACION SERVICIO DE SC SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GRAL., SC SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRICO, SC SUMINISTRO E INSATALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION, SC SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA EN LA OBRA MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	2,375.00
19	09/06/2020	1016	MANTENIMIENTO DE LOS SS.HH. Y EXPLANADA DEL MERCADO CENTRAL DE CHEQUÉN-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	34,202.66
20	14/08/2020	1763	PRESTAC. DEL SERV. DE ALQUILER DE MAQUIN.PARA MAYORES METRADOS PARA LA EJEC. DE OBRA "MEJORAM DEL SIST. AGUA POTAB E INSTALAC DEL SIST. DE ALCANTARILLADO EN EL ALGARROBAL "TALAMBO-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD	4,234.00
TOTAL				440,746.21
DISTRIBUCION DEL SERVICIO BRINDADO A LA MPCH				
	AÑOS	FUENTE : OSCE		PARCIAL S/
	2019			210920.10
	2020			229826.66
		MONTO TOTAL S/		440746.76
		(*) EMPRESA G.A.Q.A Inversiones Generales E.I.R.L.		

CONCLUSION:

En el Cuadro precedente se demuestra con creces la magnitud de la investigación del proveedor más frecuente de servicios de mantenimiento de la MPCH, empresa G.A.Q.A. Inversiones Generales EIRL, en el período de dos años calendario (2019 y 2020) por un monto total de S/. 440,746.76. Estimándose que pueden existir algunos otros no registrados directamente, llegando aproximadamente a medio millón de soles como vinculación comercial con el mencionado proveedor" frecuente" de la MPCH.

En consecuencia, los elementos de concertación y participación por parte de la Comisión Especial, y con dedicación exclusiva y semi exclusiva (algunos y otros regidores) a trabajar este procedimiento administrativo de fiscalización, implica, en lo subsecuente, una decisión de **ACUERDO UNICO** que sustenta la exposición de resultados de la presente Comisión.

De otro lado, las Actas elaborados y los expedientes de las **FICHAS TECNICAS** procesadas se adjunta como material de investigación extraída de dicha fuente primaria (Ver Anexo debidamente detallado). En la descripción del mismo, los agentes involucrados y responsables por FUNCION (ROF y MOF) implican empoderamiento también funcional, por actitud y valor de responsabilidad calificable de los entes sancionadores institucionales como la Secretaría Técnica de la MPCH y siendo de nivel superior para la fiscalización que en su momento lo realizará nuestra Institución y el Ministerio Público, través del órgano de defensa Municipal de la Procuraduría Pública Municipal.

II. METODOLOGÍA.

Las pautas correctas son de naturaleza técnica y administrativamente constituyen las referencias principales y comparativas de los procedimientos observado en el proceso de investigación y fiscalización de los actos administrativos que deben observar los funcionarios y servidores públicos municipales. La Metodología orientadora de la Comisión de Fiscalización se da una estricta observancia rigurosa evaluando la lógica y las consistencias

de los documentos (caso de precios de los productos, la calidad y conveniencia de los servicios contratados o adquiridos y empleados) En tal sentido, hemos considerado efectuar la siguiente división.

2.1 ETAPA DE LABORATORIO:

SOLICITUD Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN:

La Comisión Especial de Fiscalización, canaliza sus solicitudes a través del órgano autorizado de Secretaría General. Han estado canalizadas desde esta a básicamente las Gerencias: la Gerencia de Administración y Finanzas y la sub Gerencia o área de línea comprometida. Usualmente para la Contratación de bienes y servicios, la Sub Gerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Otros servicios de la MPCH. El tiempo de respuesta en la teoría es de cuatro días hábiles y una ampliación de tres días adicionales según la complejidad de la documentación – labores de fotocopiado, así como de labora de fedateo. Es normal que estas se extendieran dos y más semanas dada la carencia permanente de material de impresión o de equipos malogrados o en mantenimiento y – en un tiempo de dos semanas –. El Equipo revisor de la Comisión, usualmente encuentra documentación incompleta en las áreas de Contabilidad y Administración las que son solicitadas de manera complementaria. A efectos comparativos, la Comisión revisa los registros o históricos de la Data del OSCE. Se detectaron y superaron los siguientes obstáculos y limitantes. En conclusión, se registraron:

- a. Documentos copia sin fedateados (no superado).
- b. Fotocopias con baja resolución (superados)
- c. Foliación con numeración engorrosa y con más de un registro borroneado (superado parcialmente).
- d. Expediente Técnico con folios que no le corresponden – son de otro expediente duplicado del mismo proveedor. Sin embargo, el proceso de foliación tiene correlativo válido (Superado parcialmente al considerar en su expediente así no le correspondan).
- e. Expediente incompleto: básicamente por falta de Documentos de Fase Devengado y de Comprobante de Pagos (superados con solicitud complementaria)

El desarrollo de los mismos implicó adoptar los correctivos y anotaciones en diversas claves para uniformizar Información sistematizada que, finalmente se adjuntan en el ANEXO respectivo de los expedientes debidamente ordenados.

2.2 ETAPA DE CAMPO.

Consistió en verificación y contraste básico in situ de toda la información sistematizada y básicamente de los resultados logrados en cuanto a metas, componentes y/o del proyecto y la funcionalidad de la misma, así como finalmente, el estado situacional a la fecha.

Con la logística de apoyo proporcionado por uno de los miembros de la Comisión se cubrió el cien por ciento de las visitas a los diecinueve lugares con obra (caso de saneamiento parcial de Obra en el CP El Algarrobal de Talambo) y el restante, con servicios de mantenimiento demandados por la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la MPCH.

2.3 ETAPA DE INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN PREVIA DE RESULTADOS.

2.3.1 INTEGRACION DE RESULTADOS

Se da consecuencia del proceso comparativo entre la documentación de expedientes: de Obra o de fichas técnicas, según corresponda, además del acompañamiento de la documentación técnica y administrativa que lo sustenta. Proceso que se llevó a cabo desde lo más simple o elemental (existencia material de los mismos en cantidad y calidad) hasta lo más sutil (evaluación de la veracidad de los documentos: sellos y firmas registradas en organismo oficial)

Es en este punto de observación donde van identificándose como resultados preliminares el conjunto de las deficiencias administrativa directas y las líneas de deficiencia indirecta que nos conducen a las mismas; todo ello en el margen comparativo de **ACCIONES y EFECTOS**.

La metodología de acción en este nivel, las mismas que en la EVALUACION FINAL se tendrá en cuenta la estricta observancia de la(s) leyes y reglamentos de Contrataciones del Estado, así como a las propias de la Administración Pública como la Ley General de Procedimientos Administrativos que, finalmente, marquen las pautas de los **RESULTADOS FINALES**.

Estos Resultados debidamente informados, serán materia de calificación y probable sanción por los órganos correspondientes de la institución municipal y del estado peruano. Constituye el culmen o final de infracción o infracciones de esta naturaleza o de mayor implicancia y determinación que eventualmente, puedan llegar a conducir a líneas de investigación mayor o de comprobación civil, penal y otras que no es de competencia de la Comisión de regidores fiscalizadores.

Las Conclusiones y recomendaciones se acompañarán como corolario final de esta etapa que **debe continuar** respetándose por parte de los órganos competentes de la gestión administrativa interna y, en específico, de la gestión transparente del Gobierno Municipal 2019-2022.

III. **DESARROLLO Y ANALISIS DE RESULTADOS EN EL MARCO DE PROCESO DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA:**

CASOS: 1 Y 2.

3.1 INTRODUCCIÓN:

Como queda dicho en nuestra metodología, la información correspondiente a los 20 expedientes – con la excepción de uno de ellos por ser caso investigado – fueron debidamente procesados y como se muestran en los CUADROS Anexos, se presenta el detalle de cada uno de ellos.

El contraste y ponderación de la misma a nivel de investigación de campo, ha sido el escenario de confrontación de los resultados bajo las premisas indicadas en el numeral 2.1. Esto evidentemente nos ocasiona un RESULTADO que le corresponde ser analizado la coherencia y veracidad de las mismas en términos administrativo y técnicos normativos.

Se presenta a continuación el desarrollo de cada caso, bajo las atenciones que a continuación puntualizamos

3.2 EVALUACION:

Cada expediente que en este caso constituye una FICHA TECNICA determinada para cada servicio de mantenimiento requerido y cuyo resultado confiere la responsabilidad al

proveedor de la empresa cuyo titula Gerente es el señor Gustavo Adolfo Quispe Ahumada con razón social de sus iniciales G.A.Q.A Inversiones Generales EIRL. Conforme se explica en el Cuadro de abreviaturas que se presenta para facilitar y simplificar la lectura del mismo.

En el Cuadro General que se presenta, como RESULTADO de una detallada investigación de los procedimientos en cuanto a que están orientados por PROCESOS propiamente, que ejecutan, como por ejemplo, un Jefe de Área Administrativa (Gerente, Sub Gerente o Jefe

de Oficina que son funcionarios con mando, ordenan o resuelven según competencia y función: ROF y MPF respectivamente) para concluir en un objetivo o RESULTADO o también denominado COMPONENTE que, para uniformizar, lo hemos precisado como INDICADOR y cuya lectura lineal permite marcar el nivel de vinculación implícita y responsabilidad del hecho o acción administrativa cometido.

Sin mayores detalles, esta se verá reflejado en los siguientes aspectos centrales de la labor de fiscalización, en las que previamente damos a conocer el siguiente Cuadro de abreviaturas:

CUADRO N° 01.		
DESCRIPCION DE ABREVIATURAS EMPLEADAS EN INFORME GENERAL		
N°	ABREVIATURAS	SIGNIFICADO.
1	MPCH	Municipalidad Provincial de Chepén: Sede institucional Municipal provincial ubicado en la Región La Libertad.
2	O/S	Orden de Servicio: Documento administrativo generado por el área de logística para atender una necesidad comprometida formalmente con institución o área municipal.
3	T de R.	Término de Referencia.: Pautas de Orientación demandados por área usuaria para cubrir una necesidad que requiere atención de mejora de funcionalidad de servicio público.
4	E.T.	Expediente Técnico: Documento que sustenta una Obra de Inversión Pública y se encuentra inscrita y con código unificado y registrado en sistema Invierte pe
5	F.T	Ficha Técnica: Documento técnicamente desarrollado y es empleado para atender demandas de servicios menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias, UIT.
6	G.A.Q. A	Gustavo Adolfo Quispe Ahumada nombre del Titular Gerente de la Empresa proveedora de la MPCH investigado G.A.Q.A Inversiones Generales EIRL.
7	G.M	Gerencia Municipal: Máxima autoridad Técnica y Administrativa de la municipalidad, por lo general otorgado por confianza y capacidad y experiencia en el ejercicio profesional.
8	GADF.	Gerente o gerencia de Administración y Finanzas.: Como su nombre y cargo le señala, por lo general de confianza.
9	GIDUR	Gerente o Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural. Como su nombre y cargo lo indica, por lo general de confianza.
10	GSP y MA	Ó GSP y GA. Gerente de Servicios Públicos y Medio (Gestión Ambiente (Ambiental)

11	SG. EPOP	Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.
12	SG.LBP	Sub Gerente de Logística, Bienes Patrimoniales y Otros servicios.
13	C.S	También CS. O Conformidad de Servicio de acuerdo a FT.
14	Ex. A	Expediente Administrativo
15	C.P.	Certificación Presupuestal
16	UIT	Unidad Impositiva Tributaria, que equivale a la variación anual que fija el Estado para el manejo de sus recursos económicos.

IV. EVALUACIÓN Y RESULTADOS.

Referencia: Los primeros dos casos o servicios de mantenimiento, incorporados al mismo tiempo por las razones que se exponen.

CASO 1: “MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LA PLAZA DE ARMAS Y ANEXO-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”
CASO 2 : “MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA PILETA DE LA PLAZA DE ARMAS DE CHEPEN DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”

La presentación de los dos informes y expedientes de los servicios evaluados en paralelo, muestra una visión de unidad; la sistematización y configuración nos da el siguiente resultado:

CUADRO N° 02: RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE DOS (2) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LA PLAZA DE ARMAS DE CIUDAD CAPITAL DE CHEPEN LA LIBERTAD.		
CORRELATIVO DE SERVICIOS:	1 Título :	2 Título:
INDICADOR DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS DE LA PLAZA DE ARMAS Y ANEXO-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”	: “MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA PILETA DE LA PLAZA DE ARMAS DE CHEPEN DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD”
FECHA	19/08/2019	19/08/2019
VALOR	S/ 15,707.8	S/ 30,944.3
1.- N° ORDEN SERVICIO	2046 firma de GAQA en orden de servicio no correspondería (folio 58) (1)	2047 firma de GAQA en orden de servicio no correspondería (folio 62) (1)
2.- AREA QUE REQUIERE	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	GERERNCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	GSPMA solicita servicio a GM el 05/08/2019 a las 04:42 pm	GSPMA solicita servicio a GM el 05/08/2019 a las 04:43 pm
4.- SOLICITUD DE ELAB F. TECNICA		
4.1. Fecha De Elaboración de FT.	SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 14/08/2019 a las 04:25 pm	SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 13/08/2019 a las 04:26 pm

4.2. Fecha De Entrega De F.T.	GIDU entrega ficha técnica a SGLBPS el 15/08/2019 a las 08:40 am	GIDU entrega ficha técnica a SGLBPS el 14/08/2019 a las 11:30 am	
5.- FECHA DE SOLIC. COTIZAC.	15/08/2019	14/08/2019	
6.- POSTORES	Postor 1	MIXI XIOMARA TOCTO CHAVEZ 15/08/2019 S/ 16,758.1 firma cotización correspondería (folio 27) (2)	MALEJO INVERSIONES, 14/08/2019 POR S/ 32820.0
	Postor 2	JOSHE LUPAME CONTRATISTAS EIRL 15/08/2019 POR S/ 16,091.8	ESQUERRE GABRIEL RONEY AGUSTO, 15/08/2019 POR S/32,051.1
	Postor 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 15/08/2019 S/ 15,707.8 firma cotización. no correspondería (folio 32) (3)	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 15/08/2019 S/ 30,944.3 firma cotización. no correspondería (folio 34) (2)
7.- SOLICITUD DE C.P.	19/08/2019, 12:45 pm POR S/15,707.8	16/08/2019, 03:05 pm POR S/30,944.3	
8.- CERTIFIC CRED PRESUPUESTAL.	19/08/2019, 02:57 pm POR S/15,707.8	19/08/2019, 02:57 pm POR S/30,944.3	
9.- FECHA CONTRATO	16/08/2019 firma en contrato no correspondería (folio 38) (4)	15/08/2019 firma en contrato no correspondería (folio 43) (3)	
10.- TIEMPO DEL MANTENIMIENTO	5 DIAS CALENDARIO	5 DIAS CALENDARIO	
11.- PAGO DESPUES DE C. S	15 DIAS CALENDARIO	15 DIAS CALENDARIO	
12.- SOLICITUD DE C. DE SERVICIO	Fecha Y Hora	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 19/08/2019 a las 03:10 pm DIRECTO firma de solicitud no correspondería (folio 54) (5)	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 19/08/2019 a las 04:00 pm DIRECTO firma de solicitud no correspondería (folio 55) (4)
13.- C.DE SERVICIO	Fecha Y Hora		
13.1 Recepción en GM de C Servicio.	Fecha y hora	GSPMA presenta la conformidad a GM el 20/08/2019 SIN HORA RECEPCION (6)	GSPMA presenta la conformidad a GM el 19/08/2019 a las 04:40 pm (5)
13.2 Recepción Secretaria de GAF	Fecha Y Hora	20/08/2019 SIN HORA DE RECEPCION (7)	20/08/2019 A LAS 11:09 am
13.3 Recep. en SGL, BP	Fecha Y Hora	20/08/2019 A LAS 11:17 am	20/08/2019 A LAS 11:17 am
14.- RECEPCION EX. A EN GAF		20/08/2019, 02:12 pm	20/08/2019, 02:12 pm
15. TIEMPO REAL DE MANTENIMIEN.		03 DIAS CALENDARIO	04 DIAS CALENDARIO
16.- REGISTRO DEVENGADO		20/08/2019 ,04:30 pm POR S/15,707.8	20/08/2019 POR S/30,944.3
17.- FECHA EMISION FACTURA		20/08/2019	20/08/2019
18.- COMPROB. DE PAGO		21/08/2019 no hay firma de contabilidad (folio 59) (8)	28/08/2019 no hay firma de contabilidad (folio 63) (6)
19.- CONST. DE PAGO			
20.- FOLIOS		59	63
21.- RESULTADOS Situación. adversas		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1, 2, 3, 4, 5, 6
22. IDENTIFICACION Situaciones Adversas. En Trabajo de Campo			1. Pago con sobreprecio de Equipo de Bomba marca PEDROLLO de 2 HP y 2"X2"
			Monto estimado: Pagado: S/5,912.0
			Monto Estimado – Precio en mercado a LA FECHA: S/2,850.0
			DIFERENCIA O MAYOR PAGO: S/ 3,062.0

	<p>FINAL: En ambos casos se estaría configurando fraccionamiento administrativo de Servicios que son concurrentes en cuanto tienen un mismo objetivo: Asimismo la disponibilidad presupuestal es evidente y el proveedor es la misma empresa G.A.Q.A Inversiones generales EIRL.</p>
--	--

Corresponde evaluar de manera objetiva los servicios detallados en el **CUADRO N° 02** del presente. Se analizan en conjunto a los dos servicios, por estar encuadrado en un solo caso administrativo, desde el punto de vista de los regidores fiscalizadores los que se justifican y fundamentan las observaciones y resultados de la siguiente manera.

A. JUSTIFICACION: En este primer caso, se habría configurado la figura de **FRACCIONAMIENTO** económico de UN solo servicio que habría tenido que superar las **OCHO (8) UIT** de acuerdo a lo estipulado en el Art° 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, que en su respectivo reglamento en vigencia establece esta situación.

En el análisis sustentatorio del caso al ser el **OBJETIVO PRINCIPAL** a brindar servicio de mantenimiento, la Plaza de Armas del distrito Capital y Provincial de la Provincia de Chepén, y requerir mantenimiento se requiere intervención implícita a los elementos que lo componen, entre ellos la **PILETA** Central de la misma que había perdido funcionalidad. Más aún, se brindan ambos servicios de mantenimiento en el mismo tiempo en forma paralela – lo que se colige que había el recurso económico o disponibilidad financiera; por lo tanto, los bienes y servicios que demandaron la compra y contratación de este servicio no podrían ni demandaban ser diferentes, debiéndose, normativamente, haberse llevado un solo procedimiento de contratación con la adición de ambos valores (S/. 46,652.10).

B.- En los aspectos de trámite de gestión administrativa, el trámite documentario tiene – desde el ángulo de la presente labor - algunas deficiencias de forma y de fondo.

B.1.- La Fecha de suscripción del Contrato es en el caso (1) y (2) **ANTES** de la Certificación del Crédito Presupuestal. Respectivamente y lo normal es que se haga **DESPUÉS**.

B.2.- La gravedad de este aspecto administrativo es la **SUSCRIPCION** del Contrato, de fecha 16.08.2019 (1) y 15.08.2019 (2) en la que **LAS FIRMAS** de la misma, **NO CORRESPONDERIAN** a las del Titular Gerente **Gustavo Adolfo Quispe Ahumada** (iniciales de G.A.Q.A.). Esto lo demuestra y **COMPRUEBA** la **FICHA RENIEC** del proveedor indicado.

B.3.- A pesar de existir Registros de **DEVENGADO**, en el documento de **COMPROBANTE DE PAGO**, **NO** existe el visto bueno de la Sub Gerencia de Contabilidad. Situación que **NO** es admisible en ningún trámite de procedimiento en la Administración Pública.

C.- En el caso de la adquisición del Equipo de Bombeo marca **PEDROLLO** para la Pileta en el servicio de mantenimiento habría un trámite de **SOBREPREGIO**. En la cotización de G.A.Q.A. (folio 35) en uno de los rubros se detalla **INSTALACION DE NUEVA ELECTROBOMBA Y REFRACCION DE GASFITERIA SUBTERRANEA**, por un monto de S/ 5,912.0 Realizando visita de supervisión a dicho lugar se observa una bomba marca **PEDROLLO** de 2 HP y 2"X2" de entrada y salida, así como también la llave de seguridad y circuito de tuberías de bombeo, compuesto por universales, válvulas, codos y tramos de tubería de 2" según fotos de ubicación en plaza de Armas pileta -estación de bombeo.

Las vistas fotográficas ponen en evidencia las características y la ubicación funcional en la Plaza de Armas en ubicación específica diseñada al respecto como unidad operativa funcional en el área denominada como de PLAZA DE ARMAS o PLAZA CENTRAL ubicado en la ciudad de la capital provincial de Chepén.

La visualización con determinación concluyente es la siguiente:

1.- MOTOR Y BOMBA “PEDROLLO” IN SITU DEBIDAMENTE INSTALADO



V. RESULTADOS: CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS..

EVIDENCIAS CON SUSTENTO DEMOSTRATIVAS

CASO 1

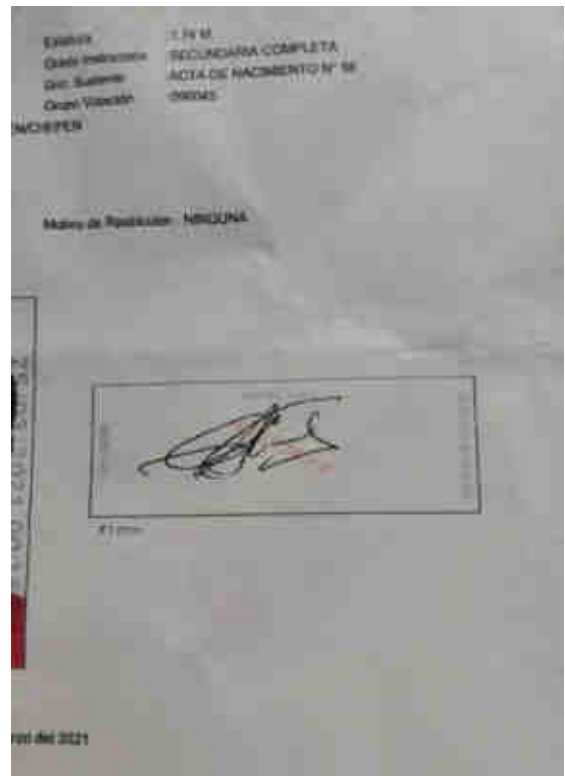
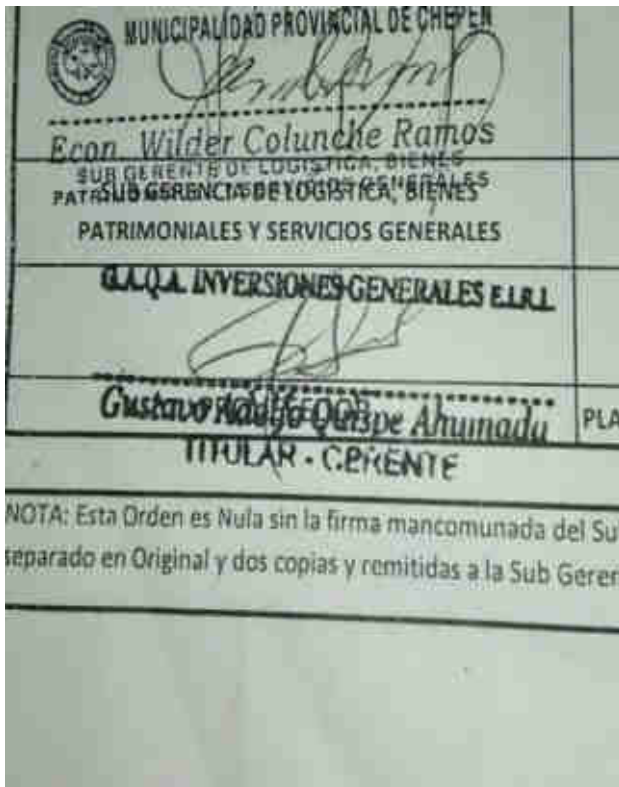
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PLAZA DE ARMAS

Evidencia 1.-

Comparativo de firmas en ORDEN de SERVICIO y ficha RENIEC.

Firma de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en Orden de Servicio (o/s) no correspondería (folio 58).

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FIRMA DNI FICHA RENIEC (G.A.Q.A).



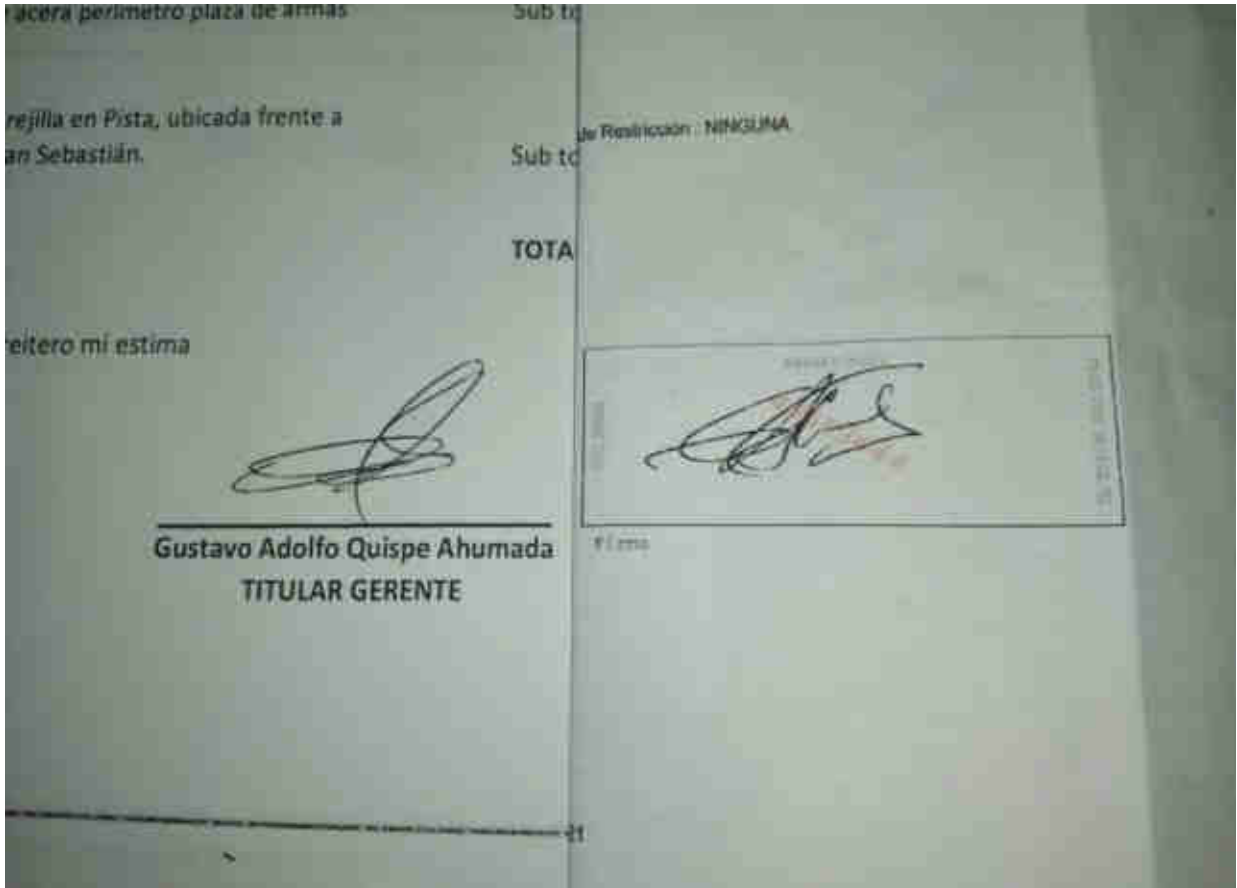
Evidencia 2.-

Firma de postor 3 – Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en cotización (folio 32) no correspondería.
Ver firmas Comparativas:

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO



Y FICHA RENIEC.

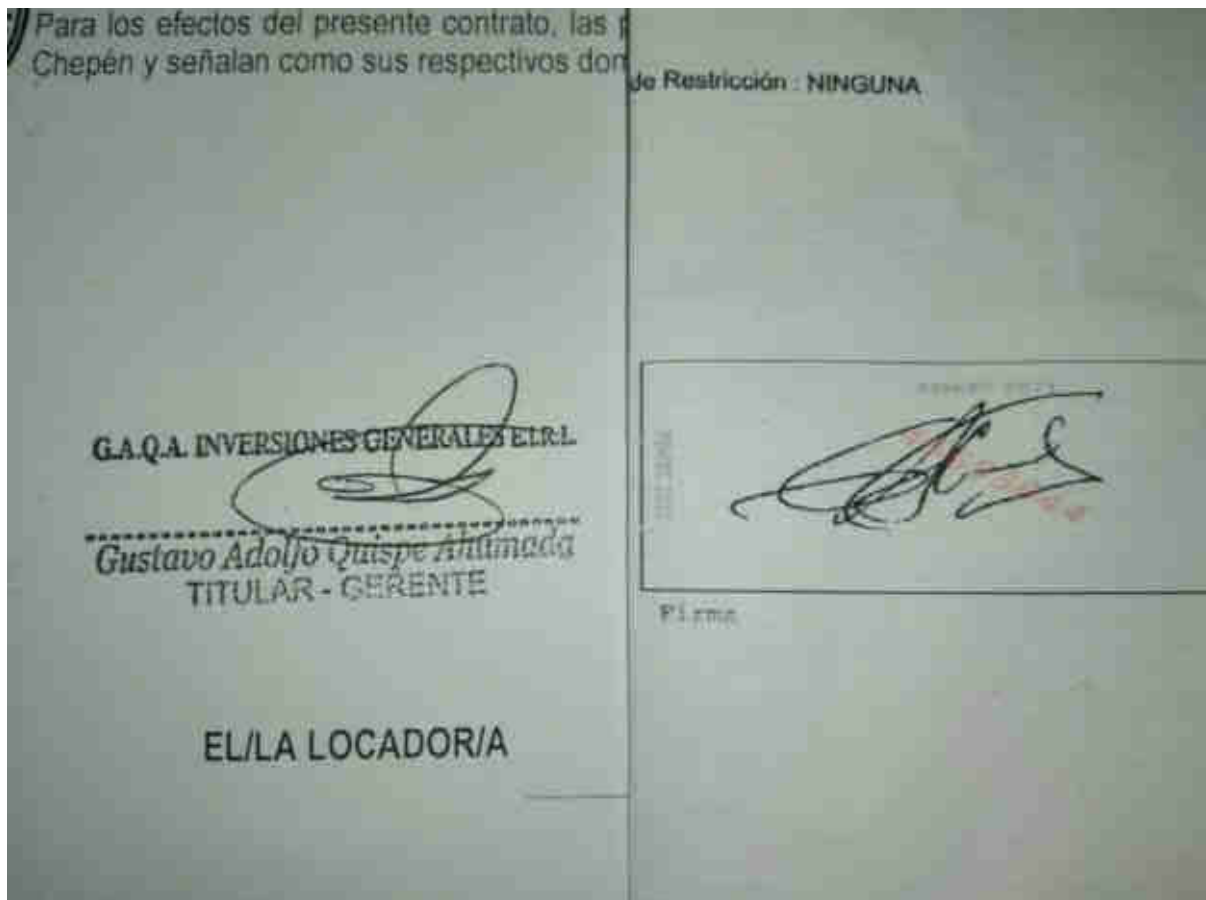


Evidencia 3.-

Firma en **CONTRATO** del proveedor de servicio GAQA del (folio 38) no correspondería.

Ver firmas: **FIRMAS DEL CONTRATO DE SERVICIO**

Y FICHA RENIEC.



Evidencia 4.-

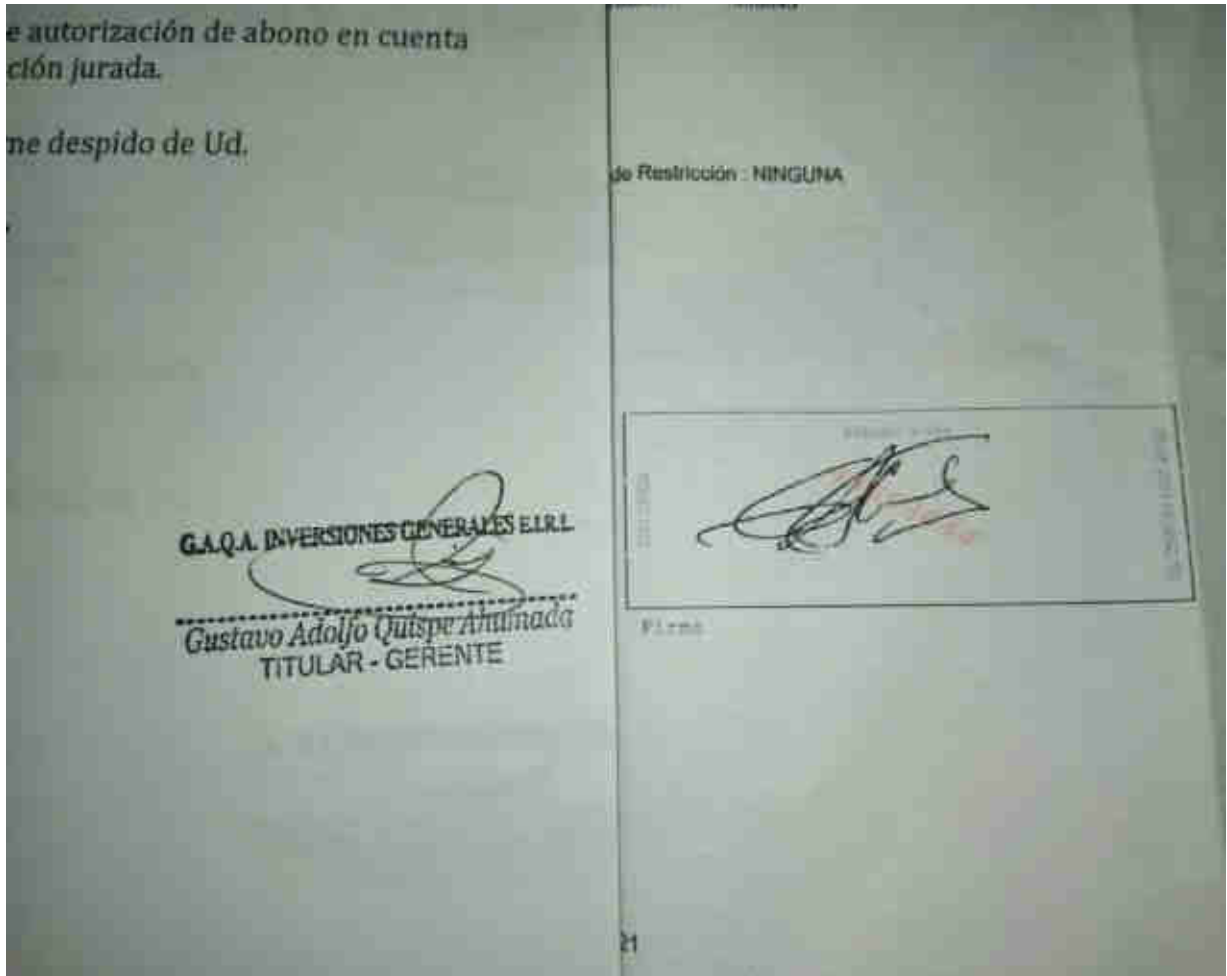
LA FIRMA EN LA SOLICITUD de Conformidad de Servicio (**folio 54**) presentado por el proveedor GAQA, no correspondería. **Ver Firmas comparativas:**

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO



Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



Evidencia 5.-

Observaciones administrativas ADICIONALES:

(5.1) La Conformidad de Servicio **presentada por la GSPMA en GM, no tiene hora de recepción** (folio 55)

(5.2) La Conformidad de Servicio **presentada en la Secretaria de Administración y Finanzas no tiene hora de recepción** (folio 55)

Evidencia 6.-

EN COMPROBANTE DE PAGO (folio 59) -- NO HAY SELLO NI FIRMA DE SG. CONTABILIDAD.



COMPROBANTE DE PAGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO: CLAS. A INVENTARIOS OPERACIONALES E I.E.L.
MONT: TRECE MIL CIENTO CIENTOS VEINTIDOS Y SEIS DÓLARES

FECHA: 27/08/2019

CONCEPTO:
DESCUENTO POR LA C/D OPERACIONAL - REPOSICION DEL MONTO DE AYUDA AL SERVIDOR POR LA FECHA EXPIRADA - POR LA PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO POR EL MANTENIMIENTO DE LA FLEETA (MATERIALES Y SERVICIOS) - CONTRIBUCION ECONOMICA DE OPERAR LA OFICINA - SUBSIDIO POR LA OPERACION DE REPOSICION PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE - SERVICIO DE RECLAMACIONES Y SERVICIO DE AYUDA AL SERVIDOR - C/D OPERACIONAL - C/D OPERACIONAL - C/D OPERACIONAL - C/D OPERACIONAL

ESTADÍSTICA OBJETOS DEL GASTO	
CLASIFICACION DE GASTO	IMPORTE
	PARCIAL
3.1.1.1.1.1	13,000.00
TOTAL	13,000.00
DEDUCCIONES	0.00
IMPORTE N. PARALELO	13,000.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE	HABER	DEBE	HABER
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
3.1.1.1.1.1	13,000.00	3.1.1.1.1.1	13,000.00

FECHA: 27/08/2019
HECHO POR: [Firma]
JEFE DE LA OFICINA DE TRIBUTACION

CONTROL INTERNO: [Firma]
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

FORMA DE PAGO: [Firma]
ALYORIZACION: [Firma]

TIPO DE OPERACION: [Firma]

EVIDENCIA 7.-

La firma del proveedor en el **COMPROBANTE DE PAGO** (folio 59) no correspondería.

Ver Firmas comparativas:

IZQUIERDA C. DE PAGO y DERECHA FIRMA OFICIAL DE GAQA SEGÚN RENIEC:



PARA EL USO DEL TITULAR

FECHA	HECHO POR	DE RESTRICCIÓN
		NINGUNA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

GAQA INVERSIONES GENERALES S.A.

FIRMA

Gaspar Adolfo Quiroga Almonacid

19 DNI TITULAR - GERENTE

LIBRETA MILITAR 456-3644

Firma

TA	IMPORTE	CUENTA	IM
102	27,30.96	1101.1209	21

IV. EVIDENCIAS CON SUSTENTO DEMOSTRATIVAS

CASO 2:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE PILETA DE PLAZA DE ARMAS

EVIDENCIA 1:

Firma de G.A.Q.A. en orden de servicio no corresponde (folio 62).

Ver firmas comparativas:

FIRMAS EN ORDEN DE SERVICIO

Y

FICHA RENIEC.



FECHA

HECHO POR

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

de Restricción: NINGUNA

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA

1/05/19

DNI

RUC

Gustavo Adolfo Quiroga Torres

LIBRETA MILITAR

Firma:

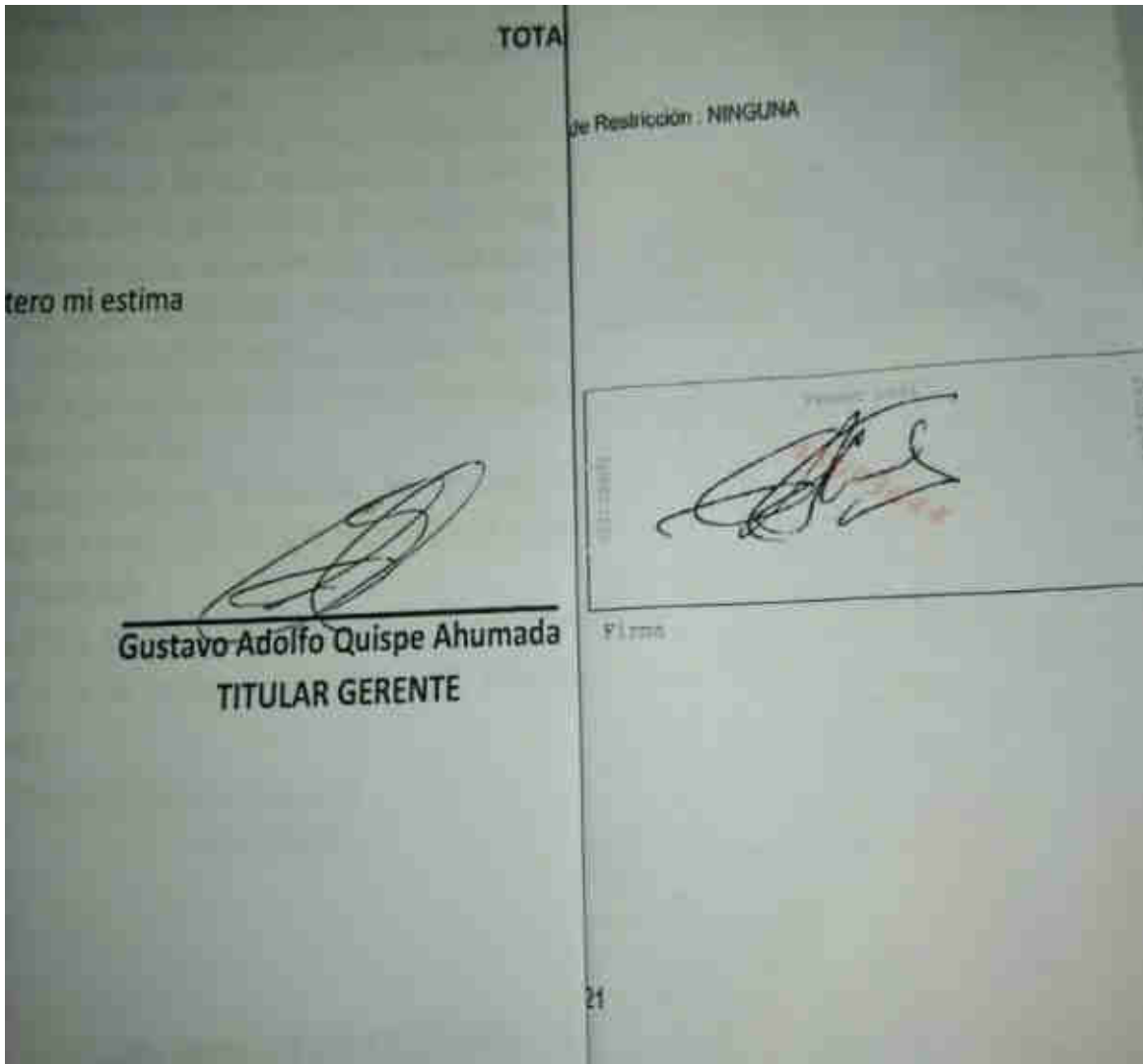
EVIDENCIA 2.-

Firma de postor3 en **COTIZACIÓN** (folio 34) no correspondería.

Ver firmas comparativas

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

La Firma en **CONTRATO** del proveedor del servicio (Folio 43) no correspondería.

Ver firmas comparativas

FIRMAS DEL CONTRATO DE SERVICIO

Y

FICHA RENIEC.



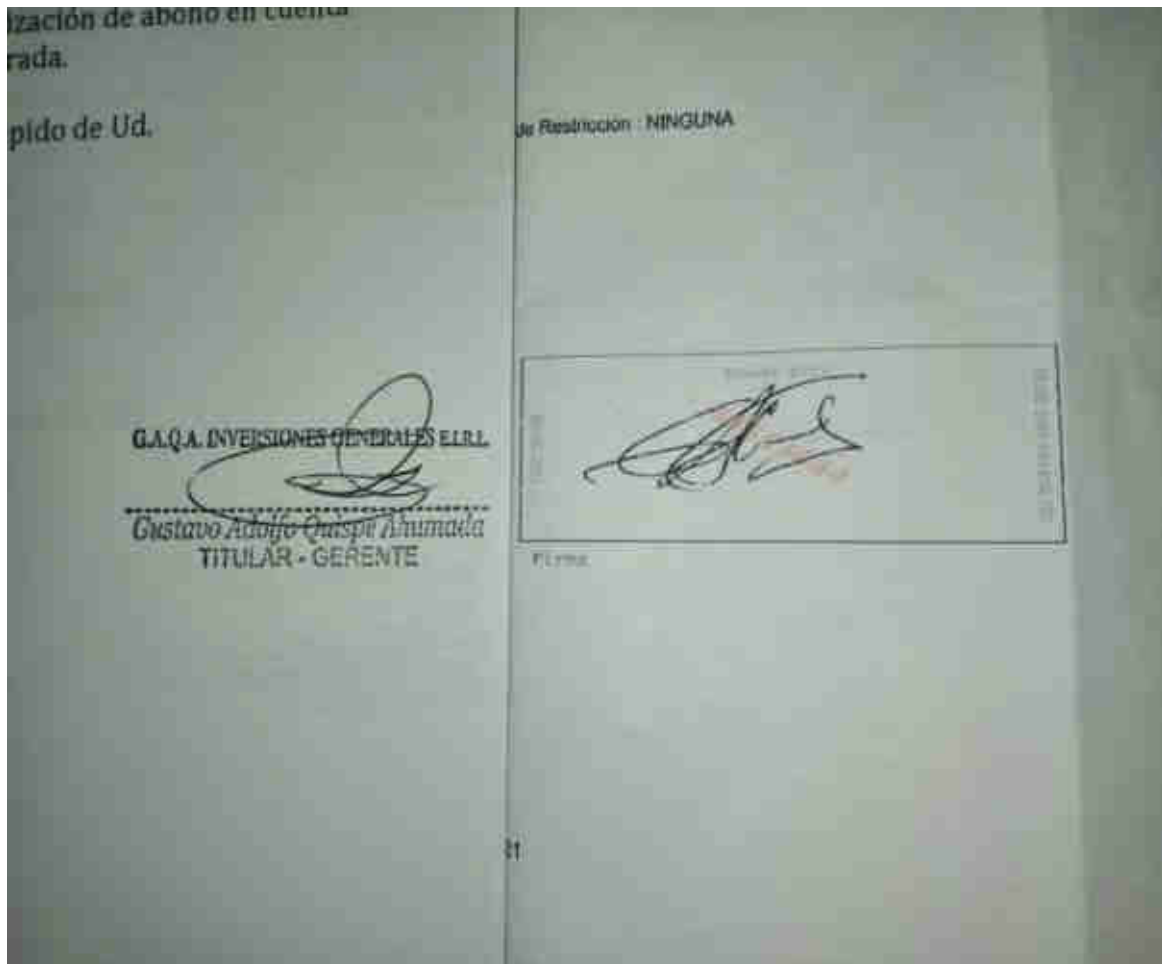
EVIDENCIA 4.-

La firma en la solicitud de **CONFORMIDAD DE SERVICIO** (folio 55) presentado por el proveedor, no correspondería.

Ver firmas comparativas

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

---- FICHA RENIEC.-----



EVIDENCIA 5:

En el COMPROBANTE DE PAGO (folio 63) no REGISTRA sello ni firma en Sub Gerencia de CONTABILIDAD.



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO ANF: 000003079

MONEDA: U.S.A. INVERSIONES GENERALES P.I.R.A.

CANTIDAD: VENTISETE MIL DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS SOLES

CONCEPTO: PUNTO DE LA LINEA N° 016 - SERVICIO DE PAGO DE CUOTAS POR EL IMPORTE DE 207.238,00 - POR LA PRESTACION DE SERVICIOS A TIEMPO COMPARTIDO EL MANUTENIMIENTO Y SERVICIO GENERAL DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION - PROYECTO DE CHEPEN LA LIBERTAD - FUNDACION POR LA GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - BOSON (BOSONERRENTO N° 004-2019-MPCH-Z.P. Y S.A. - INFORME N° 001-2019-MPCH-SOPOR - MARZO 2019 A MARZO 2020)

CODIFICACION PROGRAMATICA		ENTABLA OBJETIVO DEL GASTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	FRACCION	TOTAL
55.14.1.30	27.238,00		
TOTAL	27.238,00		
RETENCIONES	0,00		
LICUADO A PAGAR	27.238,00		

CONTABILIDAD PATRIARCAL		AUTORIZACIONES Y/O DEDUCCIONES	
DEBE	HABER	IMPORTE	
CUENTA: 2102.01.01	CUENTA: 1011.02		
IMPORTE: 27.238,00	IMPORTE: 27.238,00		

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO:

FECHA	HECHO POR	ROL/OFICIO
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

UBICACION:

CONTROL INTERNO:

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

RECIBI CONFORME:

FECHA: 2021/03/08

OH: [Firma]

RU: [Firma]

LIBRETA MILITAR: [Firma]

FORMA DE PAGO: CHEQUE GIRADO

AUTORIZACION: [Firma]

TIPO DE OPERACION: 0410 - ADOPTACION DE DEBERES Y RESPONSABILIDADES

EVIDENCIA 6 :

En el COMPROBANTE DE PAGO (folio 63) la firma del proveedor GAQA – Gustavo Adolfo Quispe Ahumada – no correspondería a la registrada del mismo en la FICHA RENIEC. Se Demuestra:

**Conclusiones:**

1. Administrativamente la ausencia de firmas significaría que el servidor municipal (funcionario responsable) estaría cometiendo un acto de omisión de responsabilidad que invalida el mandato del acto u orden propiamente dicho, el mismo que será determinado por el fuero administrativo correspondiente.
2. En segundo lugar, la alteración y adulteración de firmas implicaría asumir una responsabilidad sobre el conjunto de los procedimientos en sí que implican a toda la cadena que invalidarían el acto administrativo del servicio de mantenimiento en su conjunto. Situación que correspondería evaluar y juzgar en el fuero que le atañe.

ACOTACIÓN FINAL DE LA COMISION ESPECIAL

La **Comisión Especial de Fiscalización** expresa y asume que de acuerdo a la función de fiscalización de los actos administrativos de nuestra institución municipal, implican **aportar los elementos de inducción o pruebas y evidencias inductivas** que la jerarquía administrativa de nivel correspondiente le toca evaluar, juzgar y determinar RESPONSABILIDADES de acuerdo a las normas que le son competentes. En consecuencia, juzga pertinente que posterior al trámite de presentación, proceda a dar viabilidad a la gestión administrativa correspondiente.

CASO 3.

Título: "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"

Presentación.

El caso corresponde a un servicio de mantenimiento cuyo monto de presupuesto asciende a S/ 28,420.00, es decir, menos de UNA UIT. Como lo establece la normativa de Contrataciones del Estado Peruano, esta es dispuesta con una observación mínima en cuanto a los procedimientos administrativos de montos mayores a ella. Sin embargo estaría sujeto a una directiva de reglamentación interna, lamentablemente inexistente en la MPCH. Sin embargo, los principios, desde nuestro punto de vista, y el procedimiento administrativo general no tienen ningún tipo de exclusión.

Diagnóstico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

Corresponde a la temática del servicio de mantenimiento indicado en el título, como infraestructura deportiva ubicada en el C.P. Santa Cecilia, a aproximadamente 2.9 km de la ciudad capital distrital y provincial de Chepén. Dicha Loza deportiva ha sido construida por la MPCH en anteriores a la actual gestión municipal.

Con la lógica del caso, del tiempo y el uso (sin control) que también deteriora – no menos de 5 años a la fecha - la Ficha Técnica ha incidido en el servicio de mantenimiento de esta obra en aspectos básicos como la Pintura – repintado del área de juego o superficie de la loza y del entorno; la reparación de mallas y de parte del cerco perimétrico, que tiene puertas de acceso; finalmente la ausencia de mantenimiento periódico y control por la autoridad local o sociedad civil, han determinado la urgencia de solicitar el servicio.

EL CASO: DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN REAL

A folios 78 del Expediente Administrativo, se registra el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO A TODO COSTO N° 02-2020-MPCH-SGLBP, Suscrito por la institución municipal representado por su Gerente SEGUNDO LINO DIAZ VÁSQUEZ Y la empresa Proveedora del servicio G.A.Q.A. INVERSIONES GENEALES con su representante legal el Sr. GUSTAVO ADOLFO QUISPE AHUMADA. El monto del Contrato fue por S/. 28,420.00 La fecha de suscripción corresponde al 15 de enero del 2020. Es decir, hace un año (01 año) y cinco meses incluido el actual mes de mayo.

En el TERMINO QUINTO del Contrato referido (página 77 del mismo) en el ítem 5.1.2 se acota que el Servicio brindado es a TODO COSTO y la responsabilidad total precisada corre a cuenta del proveedor ella.

Siguiendo el orden de presentación metodológica presentamos el Cuadro general de resultados del Análisis integrado y a continuación los cuadros específicos demostrativos con evidencias fundamentadas.

CUADRO N° 03.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA	
“MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPÉN - LA LIBERTAD”.	
CORRELATIVO DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA
INDICADOR DEL SERVICIO	
FECHA	16/01/2020
VALOR	28420.00
1.- N° ORDEN DE SERVICIO	La firma de GAQA – Gustavo Adolfo Quispe Ahumada - en ORDEN DE SERVICIO NO correspondería.
2.- AREA QUE REQUIERE	GERERNCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	GSPMA solicita ficha técnica a GIDU el 08/01/2020 a las 09:32 am
4.- SOLICITUD ELAB. F. TÉC.	SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 09/01/2020 a las 09:31 am
5.-FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	GIDU entrega ficha técnica a GSPMA el 09/01/2020 a las 11:30 am
6.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO	GSPMA hace requerimiento del servicio a GM N° 087-2020-MPCH/GSPMA el 10/01/2020 a las 09:39 am
7.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	13/01/2020
8.- POSTORES	
8.1 Postor 1	VICTOR HUGO ROJAS LIZARZABURO 14/01/2020 S/ 30120.0 La Firma de postor en documento cotizante. no correspondería al postor
8.2 Postor 2	MARIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ 14/01/2020 S/ 29500.0
8.3 Postor 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 14/01/2020 S/ 28420.0 La firma de documento de cotización. Proveedor GAQA. no correspondería
9.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	15/01/2020, 08:25 am POR S/28420.0
10.- SOLICITUD DE CREDITO PRESUPUESTARIO	15/01/2020, 02:21 pm POR S/28420.1
11.- FECHA DE CONTRATO	15/01/2020 firma en contrato de Proveedor GAQA o Gustavo Adolfo Quispe Ahumada no correspondería
12.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO	10 DIAS CALENDARIOS
13.- PAGO ESTIMADO DESPUÉS DE DAR CONFORMIDAD	10 DIAS CALENDARIOS
14.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 22/01/2020 a las 09:10 am DIRECTO firma de solicitud con informe de conformidad no correspondería a titular Gerente Gustavo Adolfo

	Quispe Ahumada
15.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	GSPMA presenta la conformidad a GM el 20/08/2019 SIN HORA RECEPCION
16- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS-	
16.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	
FECHA	23/01/2020
HORA	12:04:00
17.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA NO CONSIGNADA
18.- TIEMPO REALDURACION MANTENIMIENTO	7 DIAS CALENDARIO
19.- REGISTRO DEVENGADO	24/01/2020 a las 12:17 pm, POR S/28419.99
20.- FECHA EMISION FACTURA	4/01/2020
21.- COMPROBANTE DE PAGO	30/01/202 no hay firma de proveedor
22.- CONSTANCIA DE PAGO	31/01/2020
OBSERVACIONES	SEGÚN CONTRATO , la conformidad será otorgada por la GSPMA

EN RESUMEN:

La evaluación general precedente, procesado por el Equipo de Fiscalización, la misma que ha tenido en cuenta el expediente administrativo del servicio de mantenimiento aludido toda vez que el mismo ha proporcionado la Sub Gerencia de Logística, Bienes Patrimoniales y Otros servicios de la MPCH; SIENDO EL ÚNICO DETALLE EL NO FEDATEO DE LAS MISMAS.

En el añadido descrito en el folio original del presente informe, se resalta con color rojo la observación; la misma es de color negro en las copias. En cualquier caso, constituye un proceder que altera las reglas castellanas de presentación, la misma que no implica falta de respeto a la autoridad institucional y a quienes son partícipes del pre juzgamiento de las mismas.

Resultados específicos:

Se resaltan los puntos de mayor interés en el marco de los procedimientos administrativos que la institucionalidad municipal demanda para la observancia y cumplimiento estricto en términos de normalidad de **procesos orientados a RESULTADOS**. La valoración que hacemos nos permite

identificar y fundamentar con expresa evidencia que recogemos de los propios expedientes. Se presentan algunos de ellos:

ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON REF. A CONTRATO DE MPCH Y Proveedor GAQA Inversiones Generales. EIRL (folios 76,77 y78 de Contrato)			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	METRADO
O1	ARQUITECTURA		
O1.01	PINTURAS		
01.01.01	PINTADO DE GRADERIAS	M2.	350.00
01.01.02	PINTADO DE MALLA PERIMETRAL EN LOZA DEPORTIVA	M2.	317.00
01.01.03	PINTADO DE ARCOS DE FUTBOL	UND	2.00
01.01.04	PINTADO DE LINEAS DE CANCHA DEPORTIVA	GLB	1.00
O2	CARPINTERIA METALICA		
O2.01	REPARACION DEL CERCO PERIMETRICO.	M	45.00
(*) Equipo de Regidores fiscalizadores MPCH:			

CUADRO N° 04 RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN COMISION ESPECIAL DE FISCALIZACION		
ITEM	ACTIVIDADES COMPROMETIDAS CON REF. A CONTRATO DE MPCH Y Proveedor GAQA Inversiones Generales. EIRL	EVALUACION/VISITA DE CAMPO (*)
	DESCRIPCION	
O1	ARQUITECTURA	
O1.01	PINTURAS	
01.01.01	PINTADO DE GRADERIAS	Bajo nivel de cumplimiento.
01.01.02	PINTADO DE MALLA PERIMETRAL EN LOZA DEPORTIVA	Incumplimiento : Malla deteriorada al 40% de sus paños y sin pintura al 95%
01.01.03	PINTADO DE ARCOS DE FUTBOL	Bajo nivel de cumplimiento
01.01.04	PINTADO DE LINEAS DE CANCHA DEPORTIVA	Bajo Nivel de cumplimiento
O2	CARPINTERIA METALICA	
O2.01	REPARACION DEL CERCO PERIMETRICO.	Nulo cumplimiento. Alto grado de oxidación y por lo menos media docena de paños de mallas del perímetro con rotura parcial significativa.
(*) Equipo de Regidores fiscalizadores MPCH:		

CUADRO N° 05: RESUMEN DE OBSERVACIONES LOS PRINCIPALES INDICADORES DE RESULTADOS EN MARCO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	
CORRELATIVO DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA SANTA CECILIA
1.- N° ORDEN DE SERVICIO	Firma de GAQA en orden de servicio no correspondería
8.- POSTORES	
8.1 Postor 1	VICTOR HUGO ROJAS LIZARZABURO 14/01/2020 S/ 30120.0 firma cotización. no correspondería
8.2 Postor 2	MARIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ 14/01/2020 S/ 29500.0
8.3 Postor 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 14/01/2020 S/ 28420.0 firma cotización no corresponde
11.- FECHA DE CONTRATO	15/01/2020 firma en contrato no correspondería
14.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 22/01/2020 a las 09:10 am DIRECTO firma de solicitud no correspondería Gustavo Adolfo Quispe Ahumada
15.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	GSPMA presenta la conformidad a GM el 20/08/2019 SIN HORA RECEPCION
21.- COMPROBANTE DE PAGO	30/01/202 sin firma de proveedor Gustavo Adolfo Quispe Ahumada

CASO 3

SERVICIO DE MANTENIMIENTO LOSA SANTA CECILIA Distrito y Provincia Chepén – La Libertad..

EVIDENCIA 1.-

Comparativo de firmas en ORDEN de SERVICIO y ficha RENIEC.

Firma de G.A.Q.A. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) en **ORDEN DE SERVICIO** Folio 86 - no correspondería a la que figura en su FICHA RENIEC

FIRMA DE GUSTAVO QUISPE AHUMADA EN O/S ---- FIRMA EN FICHA RENIEC DE G.A.Q.A.



SON: VEINTIOCHO MIL CUAT

de Restricción : NINGUNA.

AUTORIZA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES G.A.Q.A. INVERSIONES GENERALES S.R.L.

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada
TITULAR - GERENTE

PROVEEDOR

Firma

NOTA: Esta Orden es Nula sin la firma mancomunada facturar por separado en Original y dos copias

EVIDENCIA 2.-

Firma de POSTOR 1 Sr. Víctor Hugo Rojas Lizarzaburu en **COTIZACIÓN** (folio 18) no correspondería A LA QUE FIGURA EN SU FICHA RENIEC.

Ver firmas comparativas

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



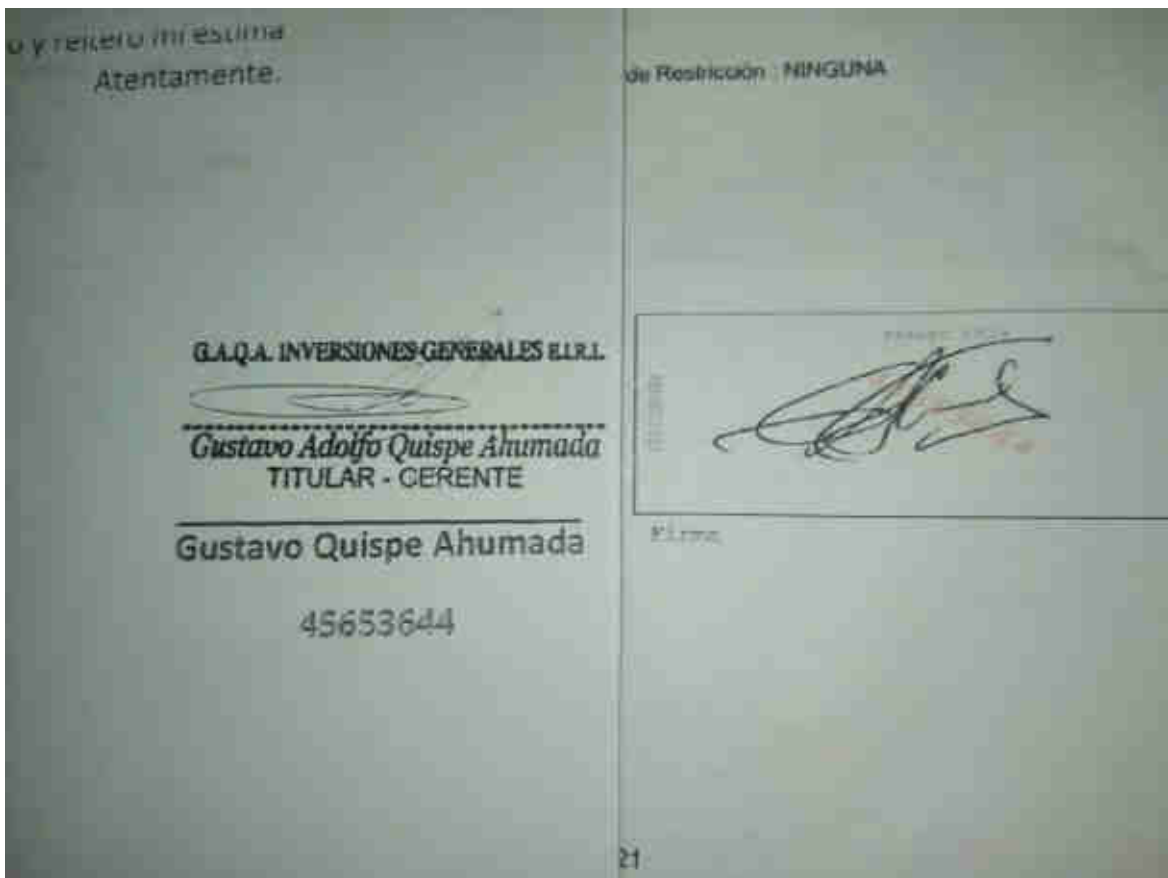
EVIDENCIA 3.-

Firma de **POSTOR 3**– Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada en **COTIZACIÓN** (folio 49) no correspondería A LA QUE FIGURA EN FICHA RENIEC.

Ver firmas comparativas

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

----- **FIRMA EN FICHA RENIEC.**



Evidencia 4.-

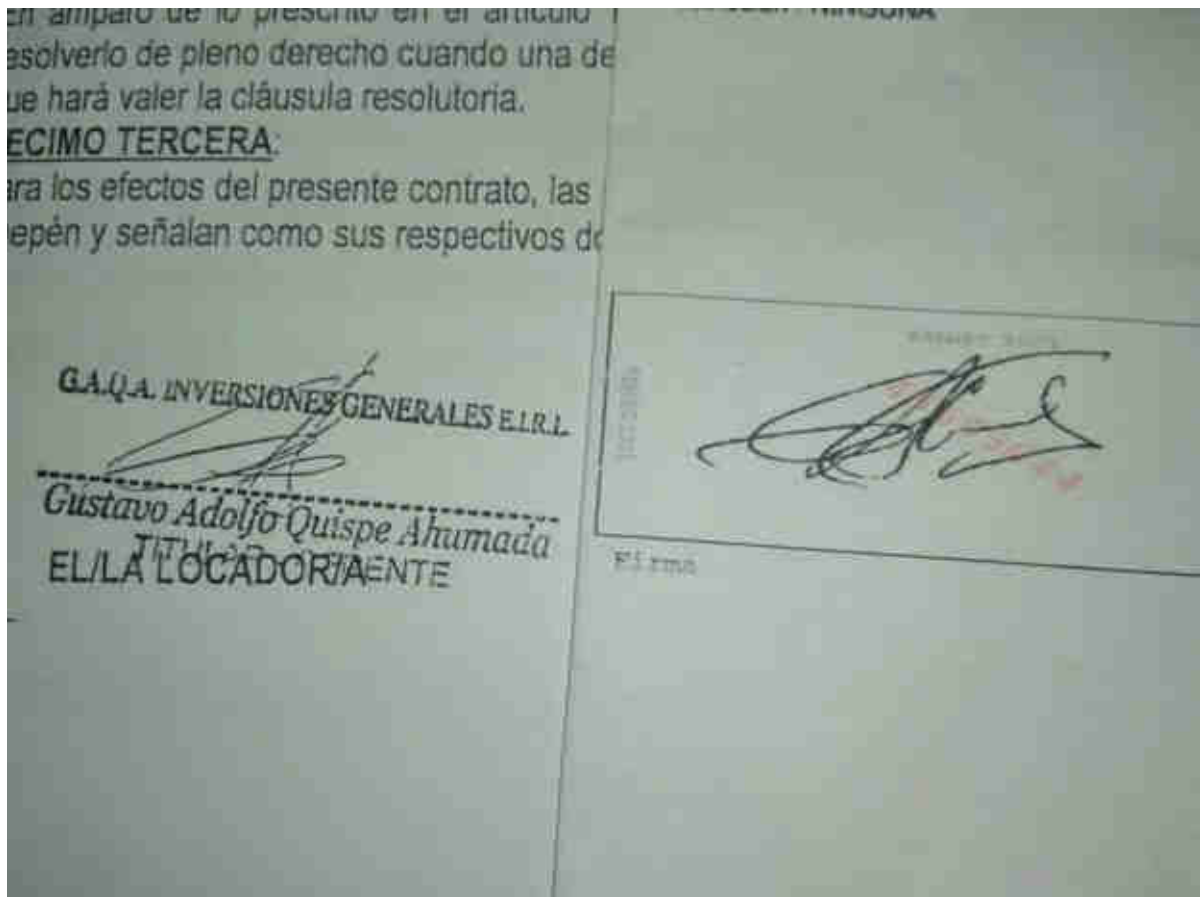
Firma en **CONTRATO** del proveedor de servicio GAQA (folio 68) no correspondería A SU FIRMA EN FICHA RENIEC.

Ver firmas Comparativas:

FIRMAS DEL CONTRATO



Y FICHA RENIEC.



Evidencia 5.-

LA FIRMA EN LA SOLICITUD de Conformidad de Servicio (**folio 79**) presentado por el proveedor GAQA, no correspondería SEGÚN LA FIRMA QUE UTILIZA EN FICHA RENIEC.

Ver Firmas comparativas:

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



Evidencia 6.-

En el **COMPROBANTE DE PAGO** (folio 88) no hay firma de proveedor. Ver Firmas de Institución Municipal Y ESPACIO VACÍO donde le corresponde firmar al GERENTE TITULAR de G.A.Q.A.

AUSENCIA DE FIRMA de Gustavo Adolfo Quispe Ahumada EN COMPROBANTE DE PAGO

Con algún detalle se observa la Fecha 30 de enero 2020.

FORMULARIO PATRONAL
Versión 14/02/20

FIG. 1-1-1

DI	DA	ME	AO
31	30	01	2020

9

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO N° 200000055

NOMBRE: **G.A.Q.A. INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.**
 MONTANTO: **VEINTICINCO MIL DIEZ Y NOVENO SOLES**

RUC: 20004871000

CONCEPTO

DE: INICIO DE LA ORDEN DE SERVICIOS (P21) - IMPORTE A PAGAR POR EL MONTO DE S/ 25.010,00 DE FECHA 29/01/2020 - POR LA
 EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA EJECUCION DEL "MANTENIMIENTO DE LA LIGA DEPORTIVA DE SANTA CECILIA (MANTENIMIENTO A TODO COSTO) DE CHEPEN LA LIBERTAD" SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, SEGUN REQUERIMIENTO,
 POR "SERVICIOS" Y SU CONTRATO DE LICITACION DE SERVICIOS DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO A TODO COSTO

CLASIFICADOR DE GASTO	ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO	
	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
11 2 4 01 01	25.010,00	
TOTAL		25.010,00
DEDUCCIONES		0,00
LIGADO A PAGAR		25.010,00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
200000055	25.010,00	1001 1000	25.010,00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR
30-01-20	

VISACION

CONTROL INTERNO

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
30-01-20	

LIBRETA MILITAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Ex copia que concuerda con su original

Fecha: 10 FEB 2021

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada
Gerente Titular

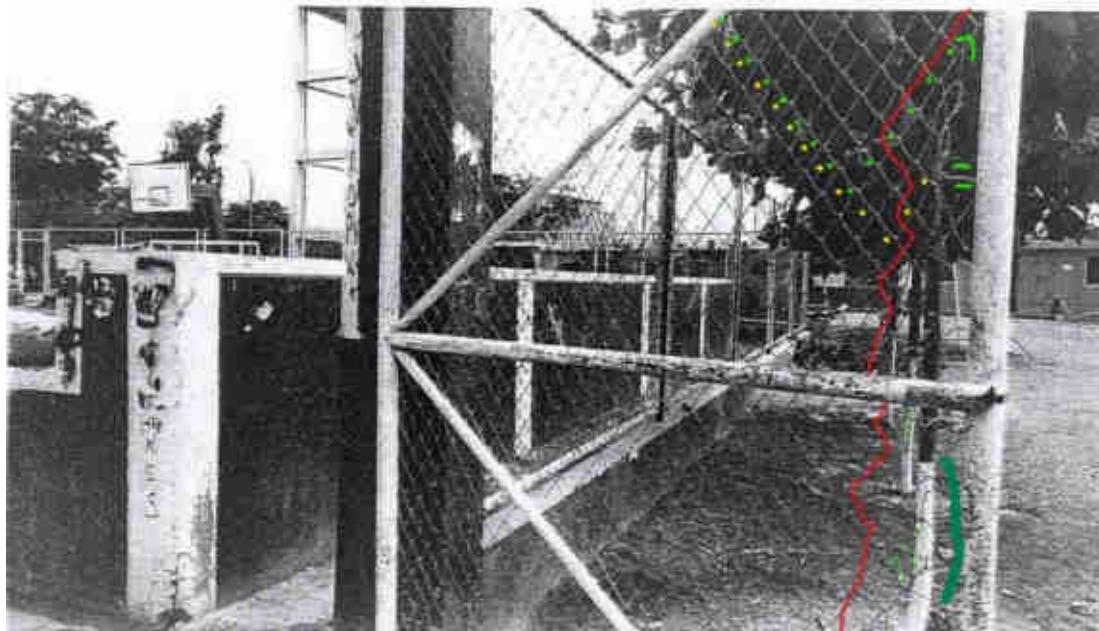
TOTAL RETENCIONES	IMPORTE
	0,00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO: 2020 BANCO: BANCOS DE LA NACION CTA CTE: 000 9810-01/001 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS: 200000055 CCI: 01030000000000000000	

TIPO DE OPERACION
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS: Puertas con marco, hojas izquierda y derecha deterioradas: mallas rotas (7paños) y sin pintura alrededor del perímetro. Gradería deteriorada sin arreglo ni pintura.

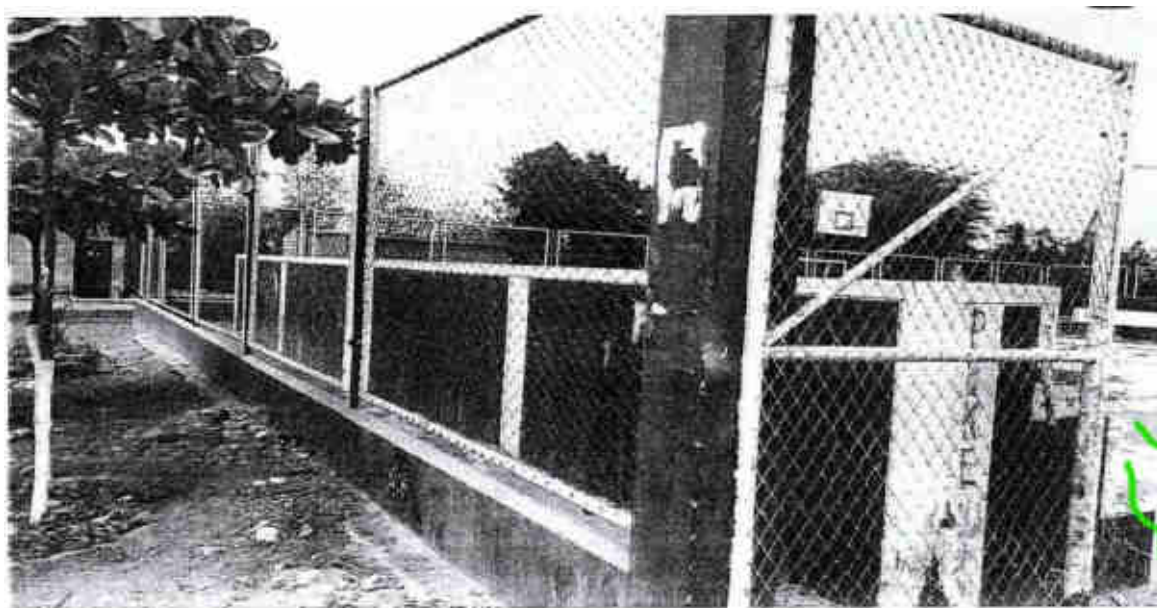
1. Vista fotográfica de algunos años atrás. (Figura en Informe oficial)



2. Vista fotográfica del presente mes y año



3.- Vista fotográfica de algunos años atrás. (Figura en Informe oficial)



4.- Vista fotográfica del presente mes y año

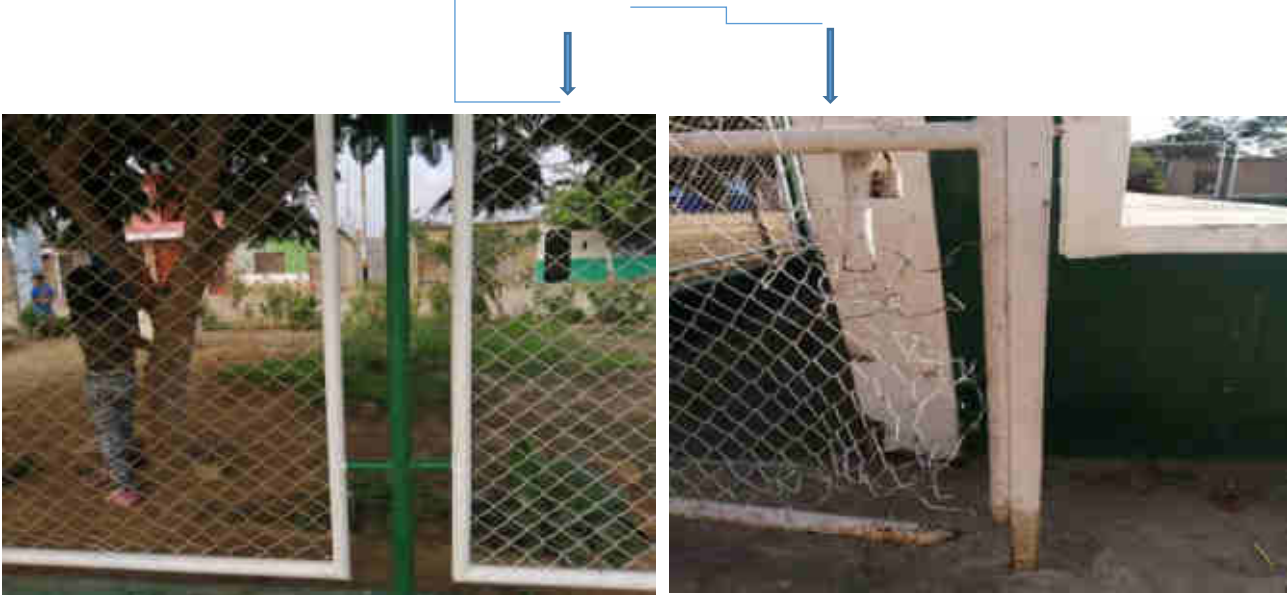


CONCLUSIONES:

5.- Existen 09 paños de malla deteriorada (rota) como la vista



6.- Existen 15 paños pintados y 26 paños sin pintar



7.- **Finalmente:** la losa de fulbito cuya pintura está valorizada en... S/. 12,600.00 (Ref. Cotización de Proveedor Gustavo Adolfo Quispe Ahumada)



CASO 4.

Título: “MANTENIMIENTO DEL MOSAICO DE LA AV. GONZALES CÁCEDA CDRA. 5, PINTADO DEL TRÁFICO PEATONAL (JR. ATAHUALPA CDRA. 4, 5, 6,7; CALLE SAN PEDRO CDRA. 1; CALLE CAJAMARCA CDRA. 4, 5,6; JR. CASTILLA CDRA. 5 Y 6 Y CALLE TRUJILLO CDRA. 2, 3, 4”

Presentación.

La Ciudad capital distrital de la provincia de Chepén – La Libertad, tiene en el EJE ESTRATEGICO de desarrollo Económico la actividad Turística como muy importante y en ese sentido la MPCH orienta su labor promotora como ciudad ordenada a orientar servicios de calidad en diversos servicios y en puntos centrales. La Av. Ezequiel Gonzáles Cáceda es uno de los accesos comerciales estratégicos y más poderosos de la localidad de Chepén. Los Murales tienen antecedente de haber sido desarrollados en el segundo lustro de los años noventa del siglo pasado (Alcalde Lorenzo Sánchez Cabanillas).

Dado el alto costo de su mantenimiento, esta se da en situaciones excepcionales y a lo largo de los últimos 20 a 25 años no ha existido regularidad. A ello se ha añadido la presencia informal de paraderos, las mismas que han contribuidos – pasajeros del lugar y/o en tránsito – acciones vandálicas locales; asimismo es la zona donde se realizan actividades multitudinarias como desfiles cívico militares y excepcionalmente mítines políticos en su momento.

La Política del Ordenamiento Territorial provincial y el Planeamiento del Desarrollo Urbano de la ciudad es una oportunidad de asumir con mayor responsabilidad el tema de promoción turística interna y la conservación de murales como parte del ornato paisajístico de la historia local, de símbolos patrios y de otros valores.

Diagnóstico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

En el contexto descrito, y en marco de la labor de fiscalización de los servicios de mantenimiento, la Comisión Especial de Regidores de la MPCH, asume el rol de Fiscalizador de muchos servicios, correspondiéndole registrar algunas pautas de la inversión y uso apropiado de recursos del estado peruano menores a ocho (8) UIT referidos precisamente **al mantenimiento del Mosaico de la AV. EZ. Gonzáles Cáceda cuadra 5** y al pintado de las principales calles de la zona céntrica de la ciudad orientados al ordenamiento del Tránsito de vehículos menores, camionetas y automóviles en Chepén.

A nivel de trabajo de campo, la Comisión ha podido detectar que efectivamente el PINTADO de las calles ha sido desarrollado con eficiencia, observándose el hecho de que la regulación normativa de la ciudad no está ordenado ni actualizado, dado la coyuntura y dinámica desarrollado por el Sistema del parque automotriz que circula por la ciudad. Sin embargo en lo referente al servicio de mantenimiento de los mosaicos de la Cuadra 5 de la mencionada avenida principal son materia de cuestionamiento y por extensión de los procedimientos administrativos que conllevan esta ejecución de todo el servicio de mantenimiento contratado, situación que es materia de investigación y determinación de presuntas irregularidades.

EL CASO:**LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.**

LA precisión de la misma requiere la presentación de un cuadro que tiene su base en el ANALISIS del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, el cual registra los procedimientos del caso, y la FICHA TECNICA correspondiente. De acuerdo a nuestra metodología de intervención, se procedió a sistematizar la información de los documentos indicados. En tal sentido se tiene el siguiente registro:

CUADRO N° 06: RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO: DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DESERVICIO :		
“MANTENIMIENTO MOSAICO AV. E.G.C. CUADRA 5, PINTADO TRAFICO PEATONAL. DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN – LA LIBERTAD”		
DESCRIPCION DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO MOSAICO AV. E.G.C. CUADRA 5, PINTADO TRÁFICO PEATONAL.
FECHA		26/09/2019
VALOR		S/ 16,700.0
1.- N° ORDEN SERVICIO		2380 firma de GAQA en orden de servicio no correspondería (folio 58) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		GERERNCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		GSPMA solicita servicio a GM el 05/08/2019 a las 04:41 pm
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		GSPMA solicita ficha técnica a SGEPOP 13/08/2019 a las 04:16 pm
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 02/09/2019 a las 08:53 am
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		GIDU entrega ficha técnica a GSPMA el 02/09/2019 a las 12:50 pm
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GSPMA hace requerimiento del servicio a GM N° 623-2019-MPCH/GSPMA el 06/09/2019 a las 05:47 pm
9.-FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		10/09/2019
9.-POSTORES	POSTOR 1	MALEJO INVERSIONES, 13/09/2019 POR S/ 18550.0
	POSTOR 2	JOSHE LUPAME CONTRATISTAS EIRL 12/09/2019 S/ 17451.0
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 13/09/2019 S/ 16700.0
10.-SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		20/09/2019, 02:35 pm POR S/16700.0
11.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		26/09/2019, 08:21 AM POR S/16700.0
12.- FECHA CONTRATO		NO HAY (2)
13.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		10 DIAS CALENDARIOS
14.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		15 DIAS CALENDARIO
15.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 04/10/2019 a las 03:17 pm DIRECTO firma de solicitud no correspondería (folio 55) (3)
15.1- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
15.2 SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	

15.3.-TERCER PASO	FECHA Y HORA	
15.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	
15.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	
15.6.-RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GSPMA presenta la conformidad a GM el 09/10/2019 a las 10:02 am (folio 57) (4)
15.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	10/10/209 A LAS 04:11 pm (folio 57) (4)
15.8.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	11/10/2019 A LAS 04:29 pm (4) (folio 57)
16.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		07/10/2019, 10:26 am (folio 58) (4)
17.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
18.-REGISTRO DEVENGADO		16/10/2019, POR S/16700.0
19.- FECHA EMISION FACTURA		4/10/2019
20.- COMPROBANTE DE PAGO		16/10/2019 no hay firmas de Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería (folio 59) (5)
21.- CONSTANCIA DE PAGO		
22.- FOLIOS		59
23.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
24.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. Las Fotos de Expediente son de la cuadra 7 y NO DE CUADRA 5 de la Av. EZ. Gonzáles Cáceda. 2. NO EXISTIRÍA MURETE construida para placa recordatoria en el área indicada.

Observaciones:

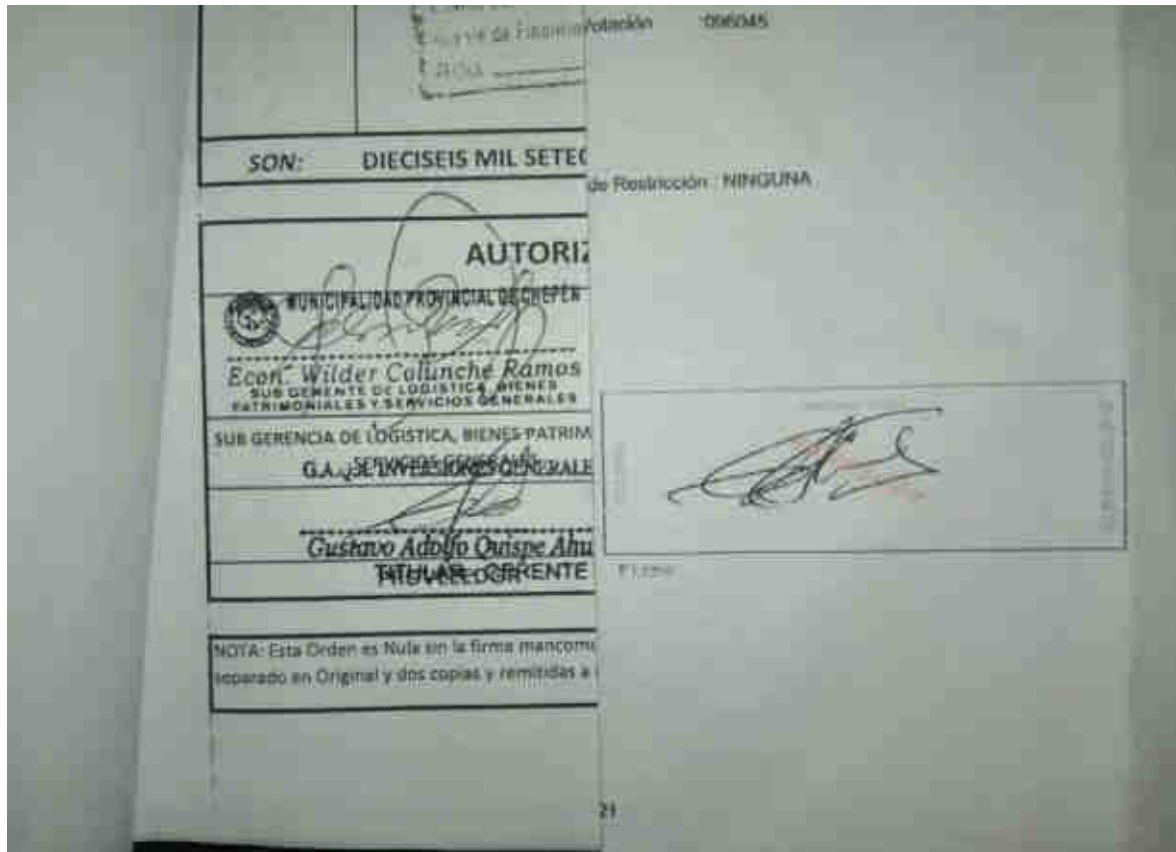
- ✓ Es necesario también justificar el uso resaltado de color rojo, para marcar las afirmaciones que se detectan sin mayores especulaciones. Estas se encuentran justificadas para facilitar la lectura y determinar lo que llamamos las principales observaciones de laboratorio que se comprueban o rectifican a nivel de campo.
- ✓ A efectos de segunda precisión resulta para la Comisión Especial de Fiscalización, hacer las reiteraciones correspondientes producto de una concienzuda verificación de campo – lo comprueban las vistas fotográficas - llevado a cabo por sus integrantes- cuyos resultados resultan siendo confirmatorias y ratificadoras de lo que afirman y que se expresa – a este nivel de investigación administrativa de manera condicional y como prueba indiciaria - en el siguiente CUADRO. :

N°	CUADRO N°07.- RESUMEN GENERAL DEL ANALISIS INTEGRADO DOCUMENTARIO Y DE VERIFICACIÓN DE CAMPO.-	FOLIO (s)
Observación	MANTENIMIENTO DEL MOSAICO El título del mantenimiento hace referencia a la intervención del Mosaico ubicado en la cdra. 5 de la Av. Gonzales Cáceda. Los siguientes documentos ratifican la ubicación de la REFACCIÓN DEL MOSAICO en la cuadra 5 de la Av. Gonzales Cáceda:	
1	Ficha Técnica del Mantenimiento H6	15
2	Solicitud de elaboración de Ficha Técnica que hace la GSPMA a la SGEPOP	19
3	Elaboración de Ficha Técnica que hace la SGEPOP	20
4	Entrega de Ficha Técnica que hace la GIDU a la GSPMA	21
5	Solicitud del requerimiento del servicio de mantenimiento que hace la GSPMA a la GM	25
6	Cartas de Invitación a los proveedores para que coticen el servicio	41,35 y 30
7	Las cotizaciones de los 3 proveedores.	
8	La certificación de Crédito Presupuestario	44
9	La factura electrónica del proveedor que hizo el mantenimiento	45
10	El requerimiento que hace la GSPMA a GM	49
11	La solicitud de conformidad de servicio, dirigida a la GSPMA	55
12	La conformidad de servicio de la GSPMA	57
13	El comprobante de pago	59
CONCLUSION PARCIAL	En el panel fotográfico que presenta el proveedor resulta ser la cdra. 7 de la Av. Gonzales Cáceda. Se cuestiona : ¿Dónde realmente se hizo el mantenimiento?. No Habría - no se encuentra - REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN	50 y 51
Observación	SITUACIÓN DE MURETE: En la Ficha Técnica de este mantenimiento (folio 12) indica la construcción de un MURETE para placa recordatoria, con un valor aproximado de S/ 500.0 soles . Y en los siguientes documentos también:	12
16	Los términos de referencia entregados a los proveedores.	23
17	Cotización de postor 1 según CUADRO N° 3	28
18	Cotización de postor 2 según CUADRO N° 3	33
Observación	Y en la conformidad del Servicio el GSPMA (folio 57), da la conformidad a la GM, donde incluye el MURETE. Dice textualmente "... ya que se ha constatado que el servicio se ha cumplido satisfactoriamente a la fecha, tal como indica la descripción del servicio del término de referencia..."	57
CONCLUSION	EL MURETE no existe. Ni en la cdra. 5, ni en la cdra. 7. No existe en ningún lugar de la obra que recibió el servicio.	7

EVIDENCIAS CON REGISTRO DOCUMENTADO

EVIDENCIA N°(1)

Firma de G.A.Q.A. en **ORDEN DE SERVICIO** no correspondería (folio 58).
COMPARATIVA DE FIRMAS EN ORDEN DE SERVICIO Y FICHA RENIEC.

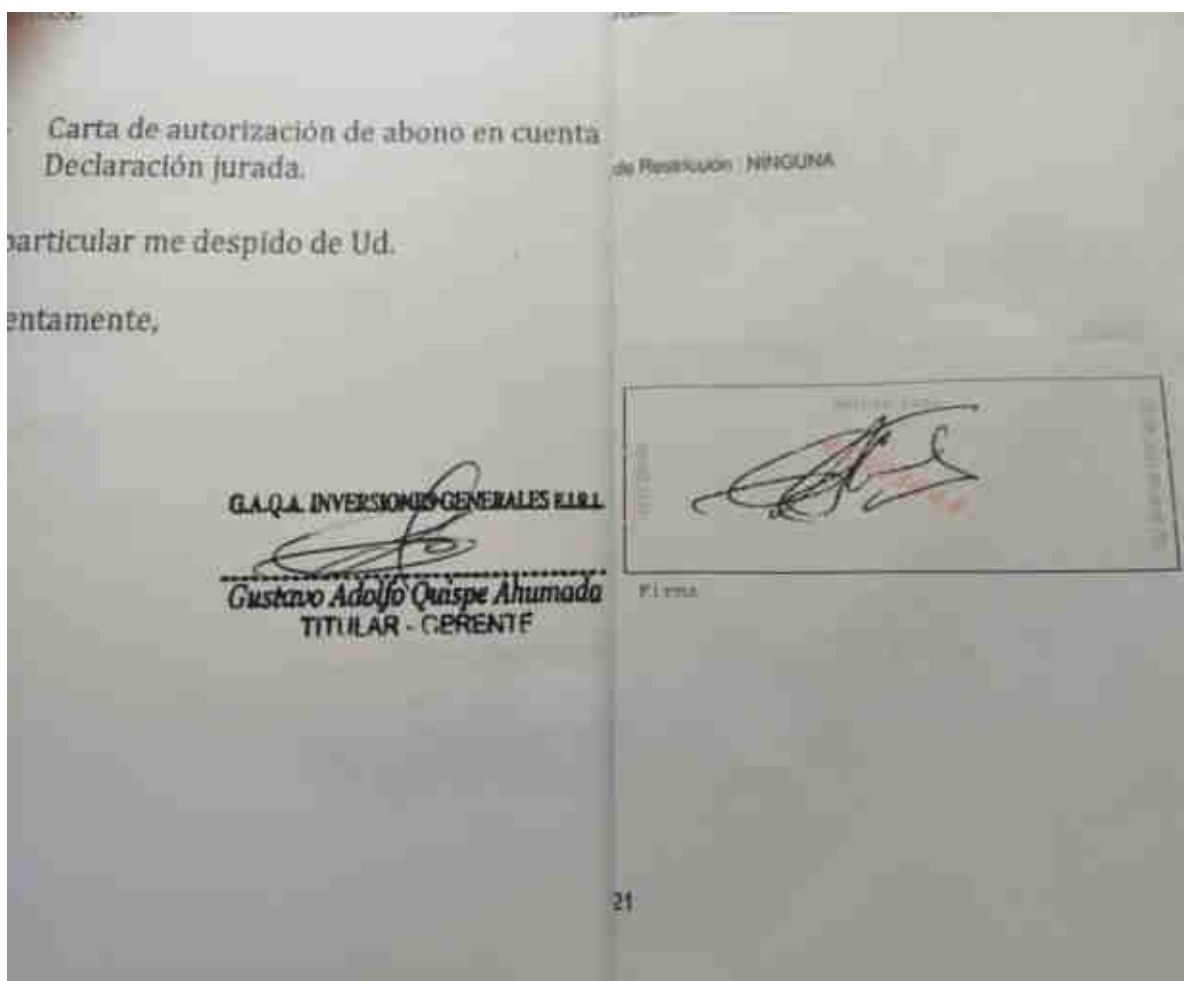


EVIDENCIA N° 2.-

La firma en la solicitud de conformidad de servicio (folio 55) presentado por el proveedor, no correspondería. **Comparar firmas en:**

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO y

FICHA RENIEC.



CASO 5.

Título: “MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA SANTA ROSA DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPÉN – LA LIBERTAD”

Presentación.

La Ciudad capital distrital de la provincia de Chepén – La Libertad, tiene una red de parques y plazuelas con áreas verdes y con nombres y motivaciones socios culturales de representación variada: santos religiosos, héroes nacionales y personajes locales destacados, fechas y conmemoraciones cívicas, entre otras.

En el caso que nos ocupa se ubica el parque y Plazuela de ingreso a la ciudad muy importante desde la zona norte, por las Av. Ezequiel Gonzales Cáceda y la calle Lambayeque y otra red de jirones y calles (América Cajamarca y Cusco) que confluyen en un área limitada y dan origen al parque y la Plazuela Santa Rosa.

Es interesante que Santa Rosa, patrona limeña haya creado una devoción de hermandad vecinal y también de la Policía Nacional del Perú, así como una Feria de una semana de duración bastante festiva y concurrida en el mes de marzo de todos los años. Dada esta importancia socio cultural, la MPCH brinda regularmente asistencia de mantenimiento de su infraestructura y cuidado de su infraestructura. El área responsable es la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente municipal.

Diagnóstico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

En el contexto descrito, el año 2019 en el mes de setiembre la MPCH, brindó un servicio de mantenimiento por el monto de S/. 33,410.00 que en el marco de este valor, significó institucionalmente demandar un servicio menor a las 8 UIT, lo cual al valor de entonces se encontraba frizando el monto límite calificado. La Empresa proveedora del servicio fue G.A.Q.A. Inversiones generales EIRL.

La labor de fiscalización ex post de la calidad de la inversión y de los servicios de esta empresa lo asumió por encargo del Honorable Concejo Municipal Provincial de Chepén, la Comisión Especial de 03 Regidores, asume el rol de Fiscalizador de muchos servicios brindados por la indicada empresa dado que es necesario cautelar el dinero del estado peruano que viene manejando las autoridades y funcionarios de gestión de gobierno 2019-2022. .

A nivel de trabajo de campo, la Comisión ha podido detectar que efectivamente el PINTADO y señalización del perímetro, de los árboles y de los arreglos de la capilla enchapado de cerámica en gruta, entre otros, han significado una erogación importante del dinero presupuestado. Los vecinos de la Plazuela aseguran desde sus puntos de vista, haber observado dichas actividades con sus propios calificativos que son de prever para unos y otros como positivos y negativos respectivamente. La Comisión de regidores en su labor de fiscalización ha determinado aspectos detallados, a mérito del análisis y confrontación de

gastos con las evidencias respectivas de la documentación técnica y administrativa pertinente.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

LA precisión de la misma requiere la presentación de un cuadro que tiene su base en el ANALISIS del EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, el cual registra los procedimientos del caso, y la FICHA TECNICA correspondiente. De acuerdo a nuestra metodología de intervención, se procedió a sistematizar la información de los documentos indicados. En tal sentido se tiene el siguiente registro:

CUADRO N° 08.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DE SERVICIO : " MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA SANTA ROSA DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN –LA LIBERTAD"		
DESCRIPCION DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO PLAZUELA SANTA ROSA
FECHA		27/09/2019
VALOR		S/ 33,410.0
1.- N° ORDEN SERVICIO		2384 firma de GAQA en orden de servicio no correspondería (folio 62) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		GSPMA solicita ficha técnica a SGEPOP 09/08/2019 a las 02:51 pm
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 23/08/2019 a las 04:25 pm
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		GIDU entrega ficha técnica a GSPMA el 26/08/2019 a las 03:12 pm
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GSPMA hace requerimiento del servicio a GM N° 619-2019-MPCH/GSPMA el 27/08/2019 a las 04:10 pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		12/09/2019
10.- POSTORES	POSTOR 1	ESQUERRE GABRIEL RONEY AGUSTO, 18/09/2019 POR 33490.00
	POSTOR 2	JOSHE LUPAME CONTRATISTAS EIRL, 15/09/2019 POR S/ 33585.00
	POSTOR 3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 18/09/2019 S/ 33410.0 firma cotización no correspondería (folio 36) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		23/09/2019, 11:44 am POR S/33410.0
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		27/09/2019, 10:11 AM POR S/33410.0
13.- FECHA CONTRATO		NO HAY (3)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		10 DIAS CALENDARIOS
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		15 DIAS CALENDARIO
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 04/10/2019 a las 03:17 pm DIRECTO firma de solicitud no corresponde (folio 59) (4)
16.1 PRIMER PASO	FECHA Y	

	HORA	
16.2 SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3 TERCER PASO	FECHA Y HORA	
16.4 CUARTO PASO	FECHA Y HORA	
17.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	
18.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GSPMA presenta la conformidad a GM el 09/10/2019 a las 10:04 am
19.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	09/10/2019 A LAS 03:51 pm
20.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	10/10/2019 A LAS 09:47 am
21.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		10/10/2019, 02:42 pm
22.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		
23.- REGISTRO DEVENGADO		
24.- FECHA EMISION FACTURA		4/10/2019
25.- COMPROBANTE DE PAGO		11/10/2019 no hay firmas de Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería (folio 63) (5)
26.- CONSTANCIA DE PAGO		
27.- FOLIOS		63
28.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
29.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. Vereda de concreto es de 5.3m
		2. Enchapado en gruta es de 2 M2, no de 15 M2
		3. En el pintado de postes solo hay 1 pintado y no se evidencian 5 (cinco) postes. Registrables a la fecha
		4. Instalación de energía en torre sería onerosa
		5. Instalación de energía en gruta sería onerosa
		6. Pintado de letras en gruta sería onerosa

EN CONCLUSION y a consecuencia de los detalles encontrados en el cuadro matriz de análisis precedente, en el marco de comprobación de campo, se ha podido lograr algunas determinaciones importantes que pasamos a detallar como evidencias, las que se corroboran con registros fotográficos.

IV.- EVIDENCIAS SUSTENTADAS CON REGISTRO FOTOGRÁFICO

EVIDENCIA 1.

La Firma del proveedor G.A.Q.A. Inv. Generales., EIRL, representada por su titular gerente, Sr. Gustavo Adolfo Quispe Ahumada, no le correspondería (folio 62). Lo demuestra la siguiente vista de ORDEN DE SERVICIO (folio 62) en comparación a la firma de su Ficha RENIEC.

COPIA ORDEN DE SERVICIO

Copia FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 2.

REFERENCIA: CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DE CONCRETO (folio 50). A mérito de los **Términos de Referencia** se tienen los siguientes conceptos:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.03	VEREDAS DE CONCRETO		
01.03.01	Vereda de concreto de 4"-FC=175 kg/m2	M3	8
01.03.02	Encofrado en veredas	M2	11

En Cotización del Proveedor ganador, (folio 37) se puede verificar los siguientes índices de precios determinantes del servicio.

Vereda de concreto de 4" FC=175kg/m2	M3	8	S/ 4,124.0
Encofrado en veredas	M2	11	S/ 550.0
TOTAL costo			S/ 4,674.0

CONCLUSION:

- ✓ Con **INFORME 708-2019-MPCH/GSPYGA (folio 61)**, el Gerente Servicios Públicos Y Gestión Ambiental alcanza la conformidad de este servicio al Gerente Municipal, donde indica que se ha cumplido satisfactoriamente.
- ✓ Sin embargo, en la visita de supervisión de campo realizada, **NO SE EVIDENCIA** ni en el perímetro externo ni en la superficie interna de la plazuela esta actividad.
- ✓ **Nota Importante:** La nueva construcción de veredas del perímetro externo son a consecuencia de las obras por reconstrucción con cambio de Invierte pe., año 2020.

Resultado: Déficit de la inversión presupuestal de S/. 4,674.00

EVIDENCIA 3.

Referencia: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPADO CON CERÁMICA EN GRUTA.-

- ✓ En los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento, (folio 24), en el ítem 02.01.02 dice **“Suministro e Instalación de Enchapado con cerámica en Gruta, 15 m2”**. (Negrita y subrayado nuestro).
- ✓ En la cotización del proveedor seleccionado (folio 37) el costo para el indicado precedente ítem es de S/. 1,125.00, **siendo S/. 75.00 el m2 de enchapado de cerámica.**
- ✓ Con INFORME 708-MPCH/GSPYGA (folio 61) el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental alcanza la conformidad de este servicio al Gerente Municipal, donde expresa conformidad “que se ha cumplido satisfactoriamente”.
- ✓ Sin embargo, en la Supervisión realizada y evaluado dos veces por la Comisión de fiscalización, **el área calculada de enchapado en la gruta es de sólo 2.0 m2 aproximadamente.** En CONSECUENCIA existe un sobredimensionamiento de 13 m2, lo que equivaldría S/.975.00

Resultado: Déficit de la inversión presupuestal de S/. 975.00

VISTA FOTOGRAFICA DE GRUTA: Se observan 4 áreas de enchapado:

- 1 piso de la gruta.
- 2 Paredes del muro donde está de pie imagen de Santa Rosa.
- 3 Franja en el borde del muro donde se ubica de pie la Patrona de la PNP.
- 4 Esquinas de las columnas.



EVIDENCIA 4.

Referencia: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN GRUTA.

- ✓ En los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento, (folio 23), en el ítem 03.02 dice **“Suministro e Instalación de Energía Eléctrica en, 180 m”**. (Negrita y subrayado nuestro).
- ✓ En la cotización del proveedor seleccionado (folio 36) el costo para el indicado precedente ítem es de S/. 1,548.00.
- ✓ Con INFORME 708-MPCH/GSPYGA (folio 60) el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental alcanza la conformidad de este servicio al Gerente Municipal, donde expresa conformidad “que se ha cumplido satisfactoriamente”.
Es necesario precisar las siguientes observaciones puntuales
- ✓ La gruta está aproximadamente a 25 ml de distancia de la Torre de la plazuela; sin embargo en los **Términos de Referencia**, señalan esta distancia sería de 180 ml,(entre la Torre y la Gruta) de la Santa señalada.
- ✓ Para el alumbrado de la TORRE, existe una distancia aproximada de hasta 25 ml desde el punto de alimentación de energía.
En el análisis de los **Precios Unitarios** (folio 4) hay nueva observación con respecto al Costo de la Mano de Obra por metro lineal:
- ✓ **El costo de la mano de obra por metro lineal** para el suministro a **la torre** es **de S/ 0.71** soles y **el costo de la mano de obra por metro lineal** para el suministro a **la gruta** es de **S/ 2.28 soles**, siendo el **mismo trabajo**. Habiendo una diferencia de **S/ 1.57 soles** por metro y en consecuencia un **sobrecosto (costo no justificado) de S/ 282.6 soles**.

EVIDENCIA 5.

Referencia: Elaboración de Letras en la GRUTA: Santa Rosa De Lima

Según cotización de proveedor el dibujo de las letras de la gruta donde dice “Santa Rosa De Lima” cuestan S/ 279.0 soles. En la vida real y a la fecha, cotizando verbalmente, con un pintor de experiencia local, las elabora por S/ 50.0 ya que las medidas donde van las letras son de 1.4 m. de largo por 30 cm de ancho aprox. El sobre costo sería de S/179.00 considerando un pago máximo del doble (S/.100.00).



EVIDENCIA 7:

Firma de postor 3 - Gustavo Adolfo Quispe Ahumada - en cotización (folio 36) no correspondería a proveedor ganador de Servicio De Mantenimiento.

Ver registro comparativo de firmas de la COTIZACIÓN DEL SERVICIO y ficha RENIEC.



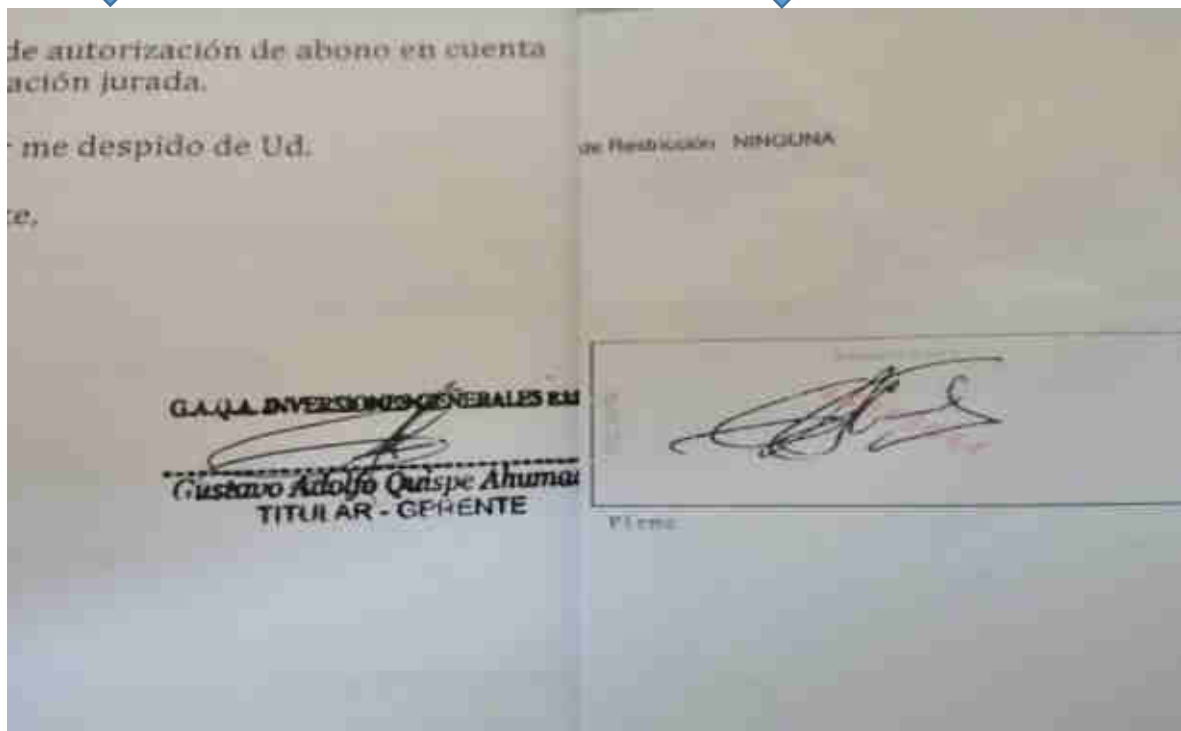
EVIDENCIA 8:

La firma en la **SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO** (folio 59) del proveedor

- Ver Firmas comparativas.

Gustavo Adolfo Quispe Ahumada

NO correspondería a la firma de ficha **RENIEC**



CASO 6.

Título: “MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA PISCINA MUNICIPAL (VIDEMU) – DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN – LA LIBERTAD”

Presentación.

La competencia municipal por fortalecer el cultivo y desarrollo de los deportes en la juventud ha sido una preocupación fomentada y fortalecida como Política Nacional a partir de la última década del siglo pasado.

Ella tiene su etapa primigenia como producto de la tradición de talentos con figuras mundiales e internacionales de los años setenta también del precedente siglo. Se elaboraron los principales lineamientos y políticas para el desarrollo de varias disciplinas deportivas descentralizadas, y a nivel de torneos desde los centros educativos a nivel local hasta el nacional.

El resultado de mediano y largo plazo, de estas competencias tendría sus frutos en el descubrimiento de potenciales valores en las diversas disciplinas deportivas con la esperanza de llegar a niveles internacionales, olímpicos y mundiales.

La emblemática Villa Deportiva Nacional, pasó a ser una Política de gobierno priorizada y autorizada en cuanto a su inversión por los gobiernos sub nacionales, regionales y locales – por consiguiente se podría invertir en infraestructura a lo largo del territorio nacional. Se dio nacimiento a las VIDEMU o Villa Deportiva Municipal, siendo la Municipalidad distrital de Guadalupe la que daría este ejemplo a Nivel de Valle Jequetepeque (Alcaldesa Nancy Quiroz Obregón) y años después lo haría la Municipalidad Provincial de Chepén.

Diagnóstico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

En el contexto ampliamente descrito, el año 2019 en el mes de noviembre la MPCH, brindó un **mantenimiento** con la Orden de Servicio N° 2858, por el monto de S/. 33,220.00 que en el marco de este valor, significó un servicio ligeramente menor a las 8 UIT; el servicio fue brindado por el proveedor G.A.Q.A. Inversiones generales EIRL. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada).

La labor encomendada tenía como objetivo principal el mantenimiento de los **SERVICIOS HIGIÉNICOS** que se considera básico para la seguridad y salud preventiva de los usuarios chepenanos y de algunos distritos, que generalmente son niños y jóvenes deportistas aficionados y de academias formales; así como también un espacio recreativo y de enseñanza para padres y sus niños, adolescentes hasta jóvenes adultos.

El uso de materiales de calidad, adecuados, saludables y estéticamente agradables a los ambientes deportivo y recreativo. Un aspecto tenido en cuenta en lo que se refiere a la cantidad y calidad de los servicios: de hombres y mujeres y de personas con discapacidad. Todo inclusivo. La Ficha Técnica propone esta orientación.

A nivel de trabajo de laboratorio y de campo, por su parte la Comisión de fiscalización que investigó el caso y lo preside el Ing. Juan Lenin Florián Florián, acompañado de 02 regidores como integrantes sólidamente fortalecidos en la labor de fiscalización, actuaron utilizando la ya descrita metodología y técnica prevista.

EL CASO:

LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.

La labor de fiscalización ex post de la calidad de la inversión y de los servicios de esta empresa lo asumió la Comisión Especial de 03 Regidores por encargo del Honorable Concejo Municipal Provincial de Chepén. En específico se dinamizó y responsabilizó en su rol Fiscalizador de muchos servicios brindados por la indicada empresa G.A.Q.A., dado que es necesario cautelar el recurso presupuestal y financiero del estado peruano que viene conduciendo las autoridades y funcionarios de gestión de gobierno 2019-2022.

En el desarrollo responsable e imparcial de los procesos metodológicos se sistematizaron y describieron los contenidos básicos, las fechas, los registros así como los procedimientos que funcionalmente corresponden a cada servidor público de la MPCH.

Es necesario precisar que la demostración de los indicios se hace conservando estrictamente la imparcialidad y mostrando como EVIDENCIAS de las pruebas que puedan ser valorizadas y evaluadas por los órganos competentes. Se asegura bajo cualquier punto de vista que, el Equipo de Regidores – fiscalizadores municipales lo hacen con absoluta propiedad en cuanto al sustento de sus afirmaciones.

Bajo este criterio creemos concluimos que las pruebas y evidencias que presentamos son verdaderas pruebas que inducen y obligan a ser comprobadas y ratificadas los medios probatorios que finalmente deban constituir pruebas fehacientes que conduzcan a señalar responsabilidades y eventualmente sanciones conforme lo prevén las normas apropiadas existentes en diversos fueros de competencia.

Finalmente se integraron los resultados y se obtuvo el cuadro N° 09 que a continuación presentamos antes de las evidencias que se detallan como aspectos muy puntuales como parte de la supervisión llevado a cabo en la MPCH:

CUADRO N° 09.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DE SERVICIO : " MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA PISCINA (VIDEMU) DEL DISTRITO Y PROVINCIA CHEPEN – LA LIBERTAD".		
DESCRIPCION DEL SERVICIO		MANTENIMIENTO SERVICIOS HIGIENICOS DE LA PISCINA VIDEMU
FECHA		12/11/2019
VALOR		S/ 33,220.0
1.- N° ORDEN SERVICIO		2858 orden de servicio NO tiene firma de proveedor (folio 88) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO		GERERNCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO		
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		19/09/2019
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA		9/10/2019
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA		11/10/2019
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1		
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2		GSPMA hace requerimiento del servicio a GM N° 797-2019-MPCH/GSPMA el 23/10/2019 a las 11:25 am
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION		30/10/2019,
10.- POSTORES	POSTOR1	ERESVITA BECERRA DIAZ 01/11/2019 S/33366
	POSTOR2	MIXI XIOMARA TOCTO CHAVEZ 04/11/2019 S/ 33536
	POSTOR3	GUSTAVO ADOLFO QUISPE 04/11/2019 S/ 33220 firma en cotización no correspondería (folio 46) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL		12/11/2019, 12:14 pm
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		12/11/2019, 03:27:27 p. m.
13.- FECHA CONTRATO		12/11/2019 firma en contrato no correspondería (folio 77) (3)
14.- DURACION ESTIMADA DEL MANTENIMIENTO		25 DIAS CALENDARIOS
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD		15 DIAS CALENDARIO
16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 18/11/2019 a las 08:17 am DIRECTO firma de solicitud no correspondería (folio 83) (4)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GSPMA presenta la conformidad a GM el 18/11/2019 a las 09:40 am (5) (folio 85)
16.7.- ECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	18/11/2019 A LAS 11:53 am (5) (folio 85)

16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	18/11/2019 A LAS 12:10 pm (5) (folio 85)
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		10/11/2019, 02:08 pm (5) (folio 88)
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		5 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		
21.- FECHA EMISION FACTURA		18/11/2019
22.- COMPROBANTE DE PAGO		19/11/2019
23.- CONSTANCIA DE PAGO		
24.- FOLIOS		89
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		<p>1. Enchapado duchas ext. caro el costo de ----- por m2</p> <p>2. No hay 10 unidades completas baños, solo hay 6 unidades</p> <p>3. Mantenimiento 4 baños servicios públicos</p> <p>4. No son llaves mezcladoras de duchas (agua caliente y agua fría)</p> <p>5. Cotizar inodoros</p> <p>6. cotizar lavatorio con pedestal</p> <p>7. Puertas contra placadas Medidas son diferentes</p> <p>8. Indica 3 fluorescentes. Solo hay 2 bases y no 3 bases de fluorescentes</p> <p>9. pintado muros almacén dado que el área es aproximadamente.... M2 cotización onerosa de S/ 1,150.00</p>

IV. EVIDENCIAS CON REGISTRO FOTOGRÁFICO y OTROS:

EVIDENCIA 1.

ARQUITECTURA: CERAMICA SOBREVALORADA

Referencia: (Ver PROFORMA ítem de OTRAS EVIDENCIAS – inciso “D” parte final)

En el análisis de **Precios Unitarios** (folios 16,17), se registra un precio que se califica sobrevalorado **por metro cuadrado** de la **CERAMICA CELIMA**, la que va ser usada en los baños y duchas interiores, y duchas exteriores que corresponde al área aproximada de 70 m2 en total.

Para la indicada cerámica y marca se consigna S/ 48.0 soles el m2. Cotizando en tienda local, se tiene un precio de **S/ 21.70 el m2** el 01/03/2021 (tener en cuenta que el precio del dólar para esta fecha era mayor que hace 1 año y 5 meses aprox.) Esta cerámica es también de la misma calidad del fabricante **CELIMA** cuyo detalle de color y aplicación específica es **RUBIC LUCES CELESTE**.

Se muestra las evidencias en proveedor local de Chepén:

MARCA DE PRODUCTO



PRECIO A LA FECHA.(S/.21.70/ m2)



Duchas y lavaderos (interno y externo) de la VIDEMU a la fecha.



EVIDENCIA 2:

Fundamento.

PINTURA SOBRE-VALORADA:

En el análisis de precios unitarios, se observan que están sobrevalorados, así tenemos:

CUADRO A.: COSTO POR M2 PARA PINTADO SEGÚN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (folio 15)

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
Operario	Horas hombre	0.32	14.28	4.57
Peón	Horas hombre	0.4	9.85	3.94
Pintura Acrílica	gal	0.15	85.0	12.75
Thinner	gal	0.15	25.0	3.75
Herramientas Manuales.	% m.o	5.0	8.51	0.43

TOTAL: S/ 25.44

Conclusiones:

1. El rendimiento de un galón de pintura sería de 6.66 m2, lo que es un absurdo.
2. En la práctica cotidiana el rendimiento de 01 galón es mínimo 60 m2.



EVALUACIÓN Y ENSAYO ALTERNATIVO DE COSTO/M2 DE PINTURA.

NOTA IMPORTANTE.- En cuanto al uso del **THINER** – dada la inclusión presupuestal se tiene las siguientes afirmaciones técnicas:

1. La utilización de este insumo-producto de THINER, se utiliza cuando se trabaja con **ESMALTES SINTÉTICOS** con fines de dilución. En el caso de haber utilizado la **PINTURA ACRÍLICA**, NO se utiliza ni recomienda técnicamente hacerla por la incompatibilidad química de ambos, aparte de NO ser NECESARIO.
2. Como observación evidente de la **FICHA TECNICA**, el salario que demandaría el **OPERARIO** sería de S/. 114.24 por ocho (8) horas de trabajo; UN PEÓN ganaría S/.78.80 dadas las condiciones contractuales del servicio de mantenimiento de obra pública.

ALTERNATIVA

- en condiciones normales y sinceradas de los costos reales (costo optimizado en la inversión del estado peruano), en la que obviamente se excluye el uso del THINER por lo ya expresado y **considerando un rendimiento por debajo de lo “normal” de 40 m2 por galón de pintura a 2 (dos) manos** lo que equivale técnicamente a 0.05 gal/m2 y manteniendo los salarios tal y como están registrados en el Cuadro A

CUADRO B.- COSTO POR M2 PARA PINTADO SEGÚN EL ANÁLISIS ALTERNATIVO


DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO S/	PARCIAL S/
Operario	Horas hombre	0.32	14.28	4.57
Peón	Horas hombre	0.4	9.85	3.94
Pintura acrílica	Galón	0.05	85.0	4.25
Herramientas Manuales.	% m.o.	5.0	8.51	0.43
TOTAL				13.19

Conclusiones comparativas del ensayo alternativo (B) versus Propuesta Técnica “oficial” (A):

1. **El costo de la SOBREALORACION por m2** sería la diferencia de A – B (es decir S/. S/.(25.44 - 13.19); es decir, **S/ 12.25 por cada m2.**
2. En el ítem de PINTURA (folio 47) se indica que el área considerada de muros internos, exteriores y muros en almacén implica un área de 150.1 m2.
3. El área determinada en el ítem precedente multiplicado por S/ 12.25, el resultado es de S/1,838.72 el monto calculado de la **SOBREALORACION** como monto probable y estimado técnicamente. **ESTRÍCTAMENTE EL USO** de la pintura acrílica sin uso de Thiner cubriría el 0.35% del costo total – y SOLO se empleó en área interna (color verde intenso en la zona interior, más NO en la parte superior de la superficie total). Equivalente en valor monetario a S/643.552 del costo total)
4. **Conclusión: el monto de la probable defraudación por sobrevaloración sería de S/1,195.228. S/(1,838.78 – 643.552)** (Costo total al 100% menos el 0.35% del costo empleado en la pintado externa)

EVIDENCIA 3:

ORDEN DE SERVICIO 2858 no registra firma de proveedor.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
 SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES
 W. ATARUJUN N° 850 - TELEFAX N° 044-961125 - TELER 044-961204 - CHEPEN -
 RUC: 2017862074

ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SI/N2	N° O/S	DIA	MES	AÑO
2881	7314	2858	12	11	2019

SEÑOR(ES)	RUC: 2060487108 S.A.Q.A INVERSIONES GENERALES S.R.L.
DIRECCION	CALLE LIMA N°750-CHEPEN-LA LIBERTAD
Factura a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén	
RUC: 2017862074	

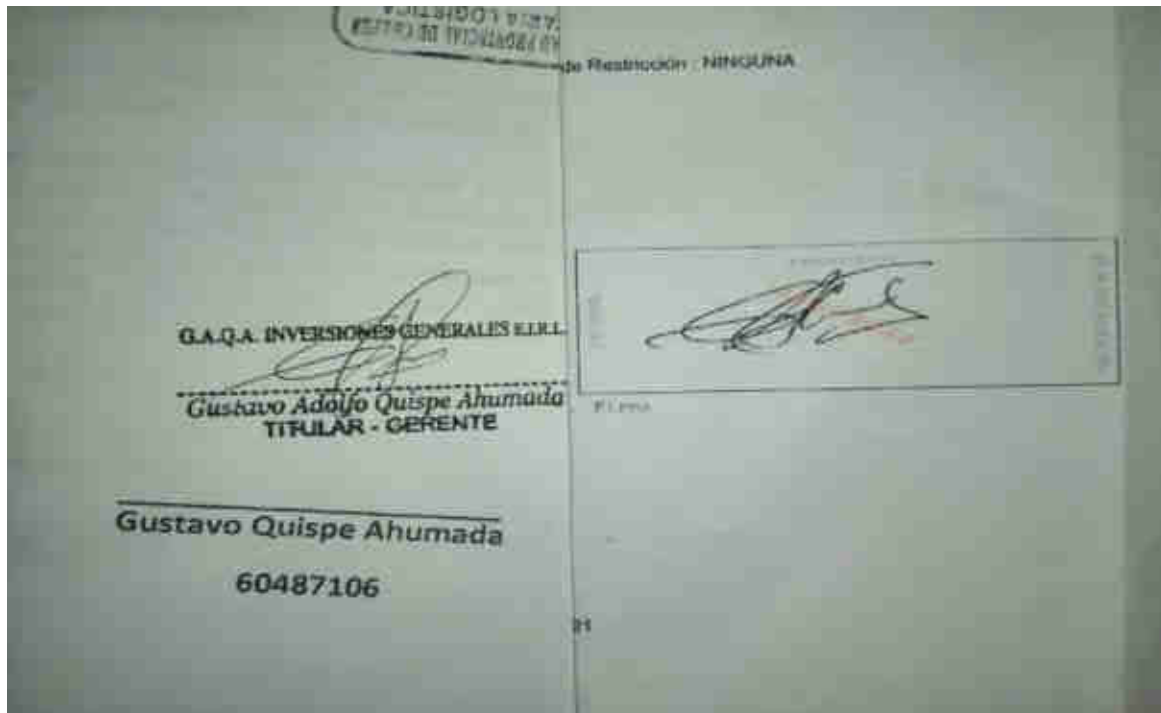
CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. LIQUIDAR	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DE "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA PISCINA (VIDEMUS)-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN- LA LIBERTAD" SOLICITADO POR EL GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE SEGUN REQUERIMIENTO N°777-2019-MPCH/D.E.P Y LA INFORME N°88-2019-IG-AMPAH (INFORME N°884-2019-MPCH/DICU) SEEPOR MEDIO N°665-2019-MPCH/D.E.P Y O.A. CONTACTO DE LOCACION DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN COMITADO CON LA MUNICIPALIDAD DE CHEPEN		S/. 33,220.00
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 0;">PAGADO</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Fecha de Pago: 2021-11-10</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">BANCO: BCP</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Cuenta Corriente: 00000000000000000000</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">A favor de: Municipalidad Provincial de Chepen</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Código de Cuenta de Corriente: 00000000000000000000</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Código de Cuenta de Corriente: 00000000000000000000</p> <p style="font-size: 0.8em; margin: 0;">Código de Cuenta de Corriente: 00000000000000000000</p> </div>			
SON: TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 0/100		TOTAL	S/. 33,220.00

AUTORIZACION DEL SERVICIO			AFECTACION PRESUPUESTAL	
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			
ESPECIALIDAD DEL GASTO: 2334109			F.P. BUENOS: 18	
META: 0052			CUENTAS POR PAGAR	
PROVEEDOR		PLAZO EJECUCION	S/. 5/ 33,220.00	
		INSTANCIAS CONTABLE	S/. 5/ 33,220.00	

NOTA: Para Orden de Compra se requiere firma manuscrita del Sub Gerente de Logística y la Gerente de Administración. Cada Orden de Servicio se debe expedir en triplicado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contratación y Tesorería.

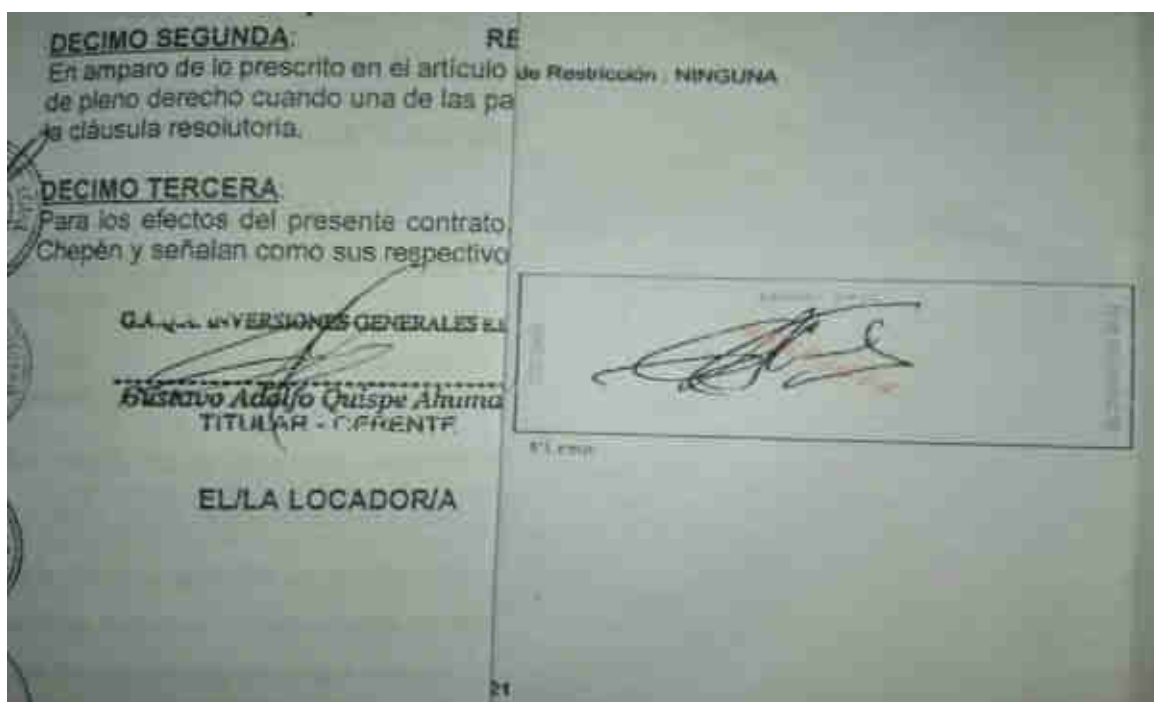
EVIDENCIA 4:

Firma de POSTOR 3 (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada – Titular Gerente de G.A.Q.A Inv. Generales EIRL) en COTIZACIÓN (folio 46) no correspondería a la misma registrado en la FICHA RENIEC.



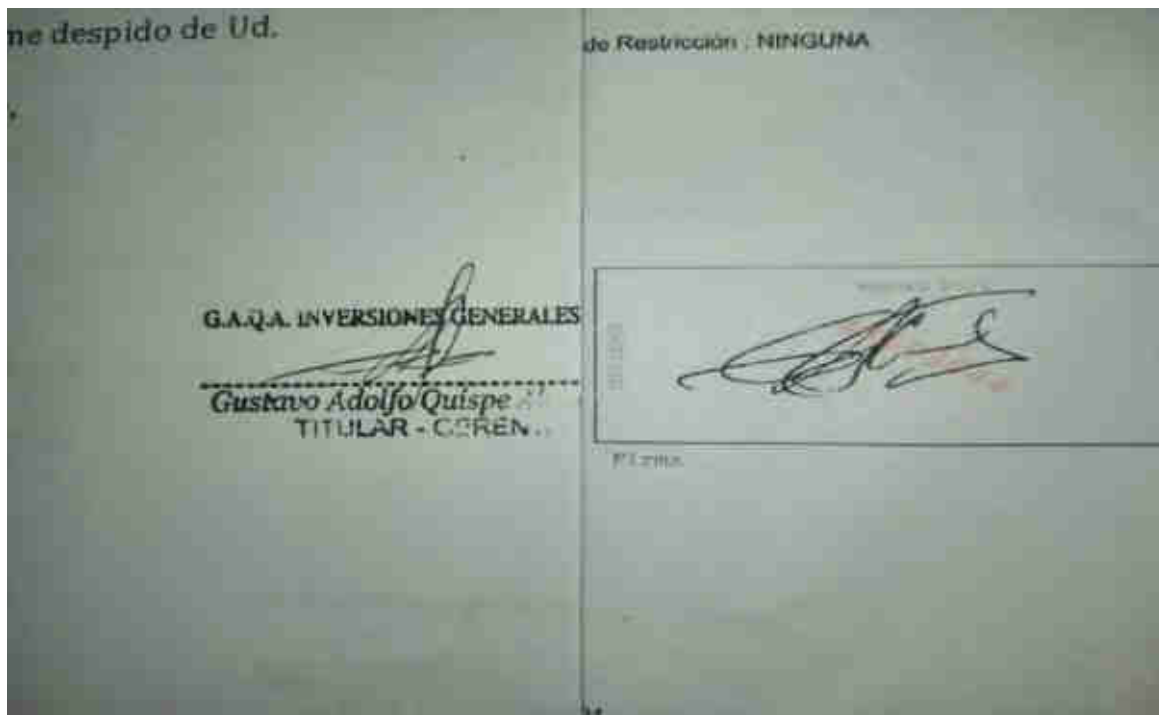
EVIDENCIA 5

Firma en CONTRATO DEL SERVICIO del proveedor del servicio (folio 77) no correspondería a la misma registrado en la FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 6

La FIRMA de CONFORMIDAD DE SERVICIO (folio 83) presentado por el proveedor no correspondería a su firma a la registrada en FICHA RENIEC



OTRAS EVIDENCIAS (Refenciados por la respectiva. FICHA TÉCNICA):

A. Inexistencia de ESTRUCTURA METÁLICA de Ficha Técnica

1. En el Presupuesto (folio 19) dice: 2 REJAS METÁLICAS EN SERVICIOS HIGIÉNICOS. El valor de cada reja es de S/.700.00 lo cual significa S/. 1,400.00 por las 02 unidades-
2. En el Folio 47, de Estructura Metálica, indica la existencia de una reja en servicios higiénicos. En visita de Campo, la Comisión de Fiscalización constató su INEXISTENCIA.
3. A folios 72 y 73 en el panel fotográfico del E.T., tampoco se puede observar ninguna reja en el área de servicios higiénicos.

Conclusión: El monto defraudado ascendería a S/. 1,400.00

B. APARATOS SANITARIOS, a folios 67, se indica el Suministro e Instalación de 10 (diez) "inodoros tanque bajo, color blanco, incluye accesorios".

- 1- La misma cotización lo registra el proveedor empresario G.A.Q.A Inversiones Generales E.I.R.L. (folio 47)
- 2- También está la anotación registrada en el **CONTRATO** suscrito con la mencionada empresa ganadora de la proveeduría.

- 3- En el informe N° 900-2019-MPCH/GSPYGA del 18 de noviembre del 2019, la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente alcanza la conformidad de este servicio a la Gerencia Municipal (folio 85). Donde dice textualmente "...que se ha constatado que el servicio se ha cumplido satisfactoriamente a la fecha, tal como lo indica la descripción del servicio del término de la referencia..." y donde se indica que se han instalado las 10 (DIEZ) piezas de Inodoro tanque bajo color blanco, incluye accesorios (folio 84).
- C. EN LA VISITA DE INSPECCIÓN que se realizó SOLO SE VERIFICO 6 (seis) INODOROS con ubicación: 3 (tres) en el baño de mujeres Y 3 (tres) en el baño de hombres. FALTANDO 4 (cuatro) INODOROS, los cuales no son ubicable
- D. El 01 de marzo del 2021 se solicitó a la empresa Distribución Olano S.A.C cotización respecto a la Cerámica y se muestra la evidencia de probable sobre precio en la adquisición del servicio de mantenimiento:

RUC: 20103365678

Distribuciones Olano SAC
AV. EXEQUIEL GONZALES CAJEDA 1151-116.
Tel: (044) 509499
Pag: 000

COTIZACION: 0061-00001241

SEÑOR : FLORIAN FLORIAN LENIN
DIRECCION: JR. SUCRE N° 399 CHEPEN
TELEFONO : 044- 563448
FAX :
ATE :

FECHA : 01/03/2021 12:00
VENDEDOR : BAZAN MACO ZOLA
REFERENCIA:

Estimados señores:

Por medio de la presente nos es grato cotizarles lo siguiente:

ITEM	CODIGO	CANT.	MARCA	DESCRIPCION	UMD	P.UNIT.	ICBPER	TOTAL	
1	0105080299	1.00	TREBO	LLAVE DUCHA C/SAL GRAZIA 610000275 -	UND	58.9000	0.00	58.90	
2	0707070691	20.13	CE LIM	M25X40 RUBIC LUCES CELESTE EXT	M2	21.7000	0.00	436.82	
3	0705020006	6.00	CE LIM	PEGAMENTO (25 K) GRIS INTERIOR 110014019	BLS	15.5000	0.00	93.00	
4	0701010344	1.00	CARDE	TOPE CRUCETA 1MM.	CTO	2.5000	0.00	2.50	
								PRECIO VENTA	591.22
								Desc 1 ITEM	8.99
EN NUEVOS SOLES								TOTAL S/.	582.23
VALOR VENTA S/.		LG.V. 18%		ICBPER				TOTAL S/.	
493.41		88.82		0.00				582.23	
SOLES									

CONDICION DE PAGO: VALIDEZ: 1 DIAS.
DIRECCION ENTREGA: JR. SUCRE N° 399 CHEPEN
OBSERVACION:

Precios totales inc. IGV, válidos hasta el día siguiente de su emisión. Para materiales de construcción, acero y maderas, válido solo el día de su emisión. Precios podrán variar dentro del mismo día según cambios en el mercado. Productos a pedido no sujetos a cambio o devolución. Compras no almacenables por más de 5 días, sino se cobrará anualmente el 10% de lo facturado desde el primer día. Confirmar stock antes de facturar.

Aclaraciones

Conclusión: El monto de la defraudación estaría valorizado en S/.1,504.00 (NOTA: valor de los Cuatro Inodoros)

CASO 7.

Título: “MANTENIMIENTO DEL PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE LOSA DE MINIFUTBOL EN VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD.”

Presentación.

La POLÍTICA SOSTENIBLE municipal orienta las actividades de servicios de servicios para fortalecer y desarrollar la actividad de los deportes en la juventud es materia promocional y de responsabilidad de los gobiernos municipales, entre ellas, la actual gestión 2019-2022. De allí la consideración presupuestal correspondiente.

El resultado de mediano y largo plazo, seguirá siendo un reto el servicio de mantenimiento y conservación de la infraestructura mediante el aporte institucional y el necesario complemento que se deriven de alquileres promocionales y de competencias tendría marco promocional y permanente la identificación de potenciales valores en las diversas disciplinas deportivas con la esperanza de llegar a niveles internacionales, olímpicos y mundiales.

Por lo tanto se reitera y se resume que la emblemática Villa Deportiva Nacional, debe ser un motivo y objetivo de nivel prioritario y autorizada en cuanto a la inversión y constante mejora de la calidad de los servicios que brinden los gobiernos sub nacionales, regionales y locales – por consiguiente se podría invertir en infraestructura a lo largo del territorio nacional. En Chepén se continúa invirtiendo y después de la mega construcción de la Villa Deportiva Olímpica Nacional queda el reto y la esperanza motivadora que en nuevos tiempos y mayores cuidados protocolares se desarrollen campeonatos de alta competitividad deportiva.

Diagnóstico local en marco de Servicio de Mantenimiento.

En el contexto ampliamente descrito, el año 2020 en el mes de febrero la MPCH, brindó un **mantenimiento** con la Orden de Servicio N° 441, por el monto de S/. 33,310.00 que significó un servicio ligeramente menor a las 8 UIT; el servicio fue brindado por el proveedor G.A.Q.A. Inversiones generales EIRL. (Gustavo Adolfo Quispe Ahumada) de acuerdo a la observancia reglamentaria institucional en el marco de la ley de Contrataciones del Estado peruano.

Conforme lo establece el título las actividades contratadas administrativamente, fuera el servicio de mantenimiento de las dos (2) losas municipales implicaron labores de: PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE las 2 (dos) LOSAS DE MINIFUTBOL de cemento ubicados en la Villa Deportiva Municipal

COMO siempre es norma y objetivo institucional, brindar un servicio a la población de calidad se requería que también el uso del dinero presupuestado se haga de manera eficaz y eficiente en cuanto a: materiales de calidad, adecuados, saludables y estéticamente agradables a los ambientes deportivo y recreativo.

La Metodología de trabajo siguió la rutina de siempre. Por su parte la Comisión de fiscalización que investigó el caso y lo viene presidiendo el Ing. Juan Lenin Florián Florián, acompañado de 02 regidores como integrantes sólidamente fortalecidos en la labor de fiscalización, actuaron utilizando la ya descrita metodología y técnica prevista.

EL CASO:**LA REALIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CUESTIONAMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVO.**

Siguiendo la metodología de investigación de análisis y sistematización de la información se integraron los resultados y se obtuvo el cuadro N° 10 que a continuación presentamos antes de las evidencias que se detallan como aspectos muy puntuales como parte de la fiscalización llevado a cabo en la MPCH:

CUADRO N° 10.- RESULTADOS DE ANALISIS INTEGRADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y FICHA TÉCNICA DE "MANTENIMIENTO DEL PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE LOSA DE MINIFUTBOL EN VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL-DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD"	
DESCRIPCION DEL SERVICIO	PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCOS DE LOSA DE MINIFUTBOL VIDEMU
FECHA	13/02/2020
VALOR	S/ 33,540.0
1.- N° ORDEN SERVICIO	441 orden de servicio NO tiene firma de proveedor (folio 84) (1)
2.- AREA QUE HACE REQUERIMIENTO	GERERNCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
3.- SOLICITUD DE SERVICIO	GSPMA solicita servicio a GM el 26/04/2019
4.- SOLICITUD DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	GSPMA solicita ficha técnica a GIDU el 16/01/2020 a las 04:30 pm
5.- FECHA DE ELABORACION DE FICHA TECNICA	SGEPOP entrega a GIDU ficha técnica el 28/01/2020 a las 03:37 pm
6.- FECHA DE ENTREGA DE FICHA TECNICA	GIDU entrega ficha técnica a GSPMA el 29/01/2020 a las 04:00 pm SIN SELLO
7.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 1	
8.- FECHA Y NUMERO DE REQUERIMIENTO 2	GSPMA hace requerimiento del servicio a GM N° 115-2020-MPCH/GSPMA el 04/02/2020 a las 04:10 Pm
9.- FECHA DE LANZAMIENTO DE SOLICITUDES DE COTIZACION	5/02/2020
10.- POSTORES	POSTOR 1 CONSTRUCTORA LEONARDO DA VINCI 06/02/2020 S/ 35328
	POSTOR 2 BALTODANO TORRES SUGUEY 07/02/2020 S/ 35711.1
	POSTOR 3 GUSTAVO ADOLFO QUISPE 06/02/2020 S/ 33540 firma cotización no corresponde (folio 51) (2)
11.- SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL	10/02/2020, 11:27 am POR S/33540.0
12.- CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO	13/02/2020, 08:28 am POR S/33540.0
13.- FECHA CONTRATO	13/02/2020 firma en contrato no corresponde (folio 76) (3)
14.- DURACION ESTIMADADEL MANTENIMIENTO	20 DIAS CALENDARIO
15.- PAGO ESTIMADO DESPUES DE DAR CONFORMIDAD	15 DIAS CALENDARIO

16.- SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	solicitud de conformidad de servicio presentada a GSPMA el 21/02/2020 a las 09:46 am DIRECTO firma de solicitud no corresponde (folio 80) (4),(5)
16.1.- PRIMER PASO	FECHA Y HORA	
16.2.- SEGUNDO PASO	FECHA Y HORA	
16.3.- TERCER PASO	FECHA Y HORA	
16.4.- CUARTO PASO	FECHA Y HORA	
16.5.- CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	
16.6.- RECEPCION EN GERENCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	FECHA Y HORA	GSPMA presenta la conformidad del servicio a GM el 26/02/2020 a las 03:40 pm (5)
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	FECHA Y HORA	27/02/2020 A LAS 11:45 am
16.7.- RECEPCION EN SECRETARIA DE LOGISTICA	FECHA Y HORA	27/02/2020 A LAS 12:38 pm
18.- RECEPCION EXPEDIENTE EN ADMINISTRACION		27/02/2020, 03:19 pm
19.- TIEMPO REAL DURACION MANTENIMIENTO		8 DIAS CALENDARIO
20.- REGISTRO DEVENGADO		28/02/2020, 10:18:00 a. m., POR S/33540.0
21.- FECHA EMISION FACTURA		27/02/2020
22.- COMPROBANTE DE PAGO		28/02/2020
23.- CONSTANCIA DE PAGO		2/03/2020
24.- FOLIOS		86
25.- SITUACIONES ADVERSAS PARTE ADMINISTRATIVA		1,2,3,4,5
26.- SITUACIONES ADVERSAS EN TRABAJO DE CAMPO		1. pintado líneas en cancha de 2 hay 1
		2. reflectores de 10 hay 8
		3. fluorescentes de 10 hay no hay

EVIDENCIAS ADMINISTRATIVAS CON SUSTENTO VISUAL

EVIDENCIA N°1

SITUACION: ORDEN DE SERVICIO NO TIENE FIRMA DE PROVEEDOR (folio 84).

DEMOSTRACION DE DOCUMENTO NO SUSCRITO.

Rb 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES
IR. ATAHUALPA N° 850 - TELEFONO N° 044-561235 - TELEFAX 044-561212 - CHEPEN -
RUC: 20178882074

ORDEN DE SERVICIO

N° CERT.	N° SIAP	N° O/S	DIA	MES	AÑO
454	630	441	13	02	2020

SEÑOR (XS)	RUC-20604871060 G.A.Q.A INVERSIONES GENERALES E.I.R.L
DIRECCIÓN	CALLE LIMA N°780-CHEPEN-LA LIBERTAD
Facturar a Nombre de: Municipalidad Provincial de Chepén	
RUC: 20178882074	

CODIGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR	
		P. UNITARIO	TOTAL
	PRESTACION DE SERVICIO DEL A TODO COSTO "MANTENIMIENTO DEL PINTADO, ILUMINACION, REPARACION DE ARCAS DE LOSA DE MINI FUTBOL EN VILLA DEPORTIVA MUNICIPAL, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN-LA LIBERTAD" SOLICITADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE SEGUN REQUERIMIENTO N° 005-2020-MPCH/S.E.P. Y M.A. CONTRATADO DE ORDENAL DE EJECUCION DE LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO A TODO COSTO 2020-MPCH-SGLBP		S/- 33,540.00
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> PAGADO 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 </div>			
SOM: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES		TOTAL	S/- 33,540.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN
 X copia que corresponde con el original
 Chepen, 10 FEB 2021
[Firma]
 Municipalidad Provincial de Chepén

AUTORIZACION DEL SERVICIO		AFECCION PRESUPUESTAL	
SUB GERENCIA DE LOGISTICA, BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES [Firma]	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN C.P.C. Orlando Villanueva Flores GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS [Firma]	ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.1.4.95.99	
P.F. SUBRO 18 META 2021		CUENTAS POR PAGAR S/- S/- 33,540.00 S/- S/- 33,540.00	
PROVEEDOR	PLAZO EJECUCION	DISTRIB. CONTABLE	

NOTA: Este Orden de Servicio es emitido en virtud de la Resolución emitida por el Sub Gerente de Logística y la Gerencia de Administración y Finanzas. Cada Orden de Servicios se debe facturar por separado en Original y dos copias y remitidas a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería.

EVIDENCIA 2.-

SITUACIÓN: Firma de postor3, GANADOR en COTIZACIÓN (folio 51) NO CORRESPONDERÍA.

- Ver firmas comparativas .

FIRMAS DE LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO

FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 3.-

SITUACIÓN: La Firma en **CONTRATO** del proveedor del servicio (Folio 76) no correspondería.

- Ver firmas comparativas ----

FIRMAS DEL CONTRATO DE SERVICIO

Y

FIRMA EN FICHA RENIEC.



EVIDENCIA 4.-

SITUACIÓN: La firma en la solicitud de **CONFORMIDAD DE SERVICIO** (folio 81) presentado por el proveedor, no correspondería.

- Ver firmas comparativas

SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

---- FICHA RENIEC. -----



EVIDENCIAS ADICIONALES:

EVIDENCIA A :

1. SITUACION: REFLECTORES DE LUZ QUE NO FUNCIONAN, A PESAR DE ESTAR INSTALADOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA (NULA DEMANDA DE SERVICIO)
2. DE DIEZ (10) REFLECTORES INSTALADOS, NO EXISTEN 02.



EVIDENCIA B:

SITUACIÓN: ITEM ADQUISICIÓN E INSTALACION DE FLUORESCENTES

RESULTADO:

SE DESCONOCE LUGAR DONDE SE COLOCARON LOS FLUORESCENTES; DE HECHO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUN LUGAR VISIBLE EN LA VIDEMU Y ES POR ELLO QUE NO HAY (**NO PUEDE HABER**) REGISTRO FOTOGRÁFICO DE UBICACIÓN FUNCIONAL.

Precio de MANO DE OBRA S/ 26.36

Código		Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/	Importe S/
02.01	150.0000	Mano de Obra	Unidad			
			m	1.000	26,36	26.36
			m	1.000	26,36	26.36
Materiales						
			unf	1.000	20,30	20.30
			unf	2.000	1,20	2.40
			unf	1.000	180,00	180.00
						482.75
Equipos						
			Unid	1.000	26,36	26.36
			unf	1.000	1,04	1.04
						1.88
22.01 REFACCION DE TABLEROS DE BASQUET						
02.02A	1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario-director: un		200,00	
			Cantidad	Cantidad	Precio S/	Importe S/
				1.000	200,00	200.00
						200.00

RESULTADO: pago de sobrepago de S/ 87.88